



PROVINCIA DEL NEUQUEN

08

**PROYECTO DE  
PRESUPUESTO**

**2008**

**INFORMACION  
COMPLEMENTARIA  
TOMO I**

*Detalle de Categorías  
Programaticas  
por Organismos*

MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL

**NEUQUEN**

## ***Política Presupuestaria Sectorial***

Este Ministerio tiene como misión directa lo inherente a la calidad de vida de los habitantes de nuestra Provincia, a través de una política social claramente delineada, focalizando las acciones a través de las Coordinaciones, las direcciones y entes descentralizados.

Se hace necesario afirmar que este Ministerio debe promover la salud de la población y la protección de la familia, asistiendo los estados de necesidad individuales y colectivos, desarrollando los servicios sociales preventivos y asistenciales, afirmando la seguridad y fortaleciendo la Acción Comunitaria por medio de sus asociaciones y organizaciones con el fin de desarrollar actitudes solidarias en las bases de la sociedad actual.

Entiende además en la formulación, coordinación y ejecución de políticas y programas de empleo, así también en planes y programas orientados a mejorar la calidad de vida de la población mediante actividades físicas, en todo el territorio provincial.

Estos objetivos se realizan a través de Programas Provinciales que en algunos casos se ven fortalecidos por Programas Nacionales los cuales buscan solucionar las necesidades de los grupos sociales más vulnerables.

Los recursos de este Ministerio se destinan a priorizar estas líneas de acción, evitando la superposición de las actividades, a través del trabajo coordinado entre los distintos Entes que lo componen con el fin de generar un accionar eficiente, eficaz y coherente con los tiempos sociales y económicos que transcurren, procurando la "Equidad Social".

### **Presupuesto del Sector por Categorías Programáticas**

ACE	1 CONDUCCION SUPERIOR - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	23.824.042,00
ACE	2 SUBSECRETARIA DE COORDINACION - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	1.472.117,00
ACE	3 PLANEAMIENTO PROVINCIAL DE POLITICAS SOCIALES	1.420.545,00
ACE	4 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	4.760.509,00
ACE	5 CONDUCCION SUPERIOR - SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	330.000,00
ACE	6 CONDUCCION SUPERIOR - SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	73.309,00
ACE	7 CONDUCCION SUPERIOR - SUBSECRETARIA DE DEPORTES	7.240.287,00
ACO	11 SISTEMA DE INFORMACION SOCIAL	234.500,00
ACO	13 COORDINACION INTERIOR	3.530.272,00
ACO	14 GESTION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	16.182.855,00
ACO	15 CONDUCCION SUPERIOR - SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	2.135.336,00
PRG	31 CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER	882.925,00
PRG	32 PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	733.176,00
PRG	33 PLAN PROMOCION COMUNITARIA Y FAMILIAR	4.323.776,00
PRG	34 GESTION DE POLITICAS PUBLICAS SOCIALES	9.186.256,00
PRG	35 PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA COMER Y APRENDER	51.256.790,00
PRG	36 PROMOCION SOCIAL EN AREAS RURALES Y MAPUCHES	337.000,00
PRG	37 CAPACITACION ASISTENCIA TECNICA Y DIFUSION	451.000,00
PRG	38 ASISTENCIA SOCIAL A LA COMUNIDAD	3.005.800,00
PRG	39 PLAN EL GOBIERNO EN EL BARRIO	11.270.951,00
PRG	40 EL NEUQUEN DE LOS GRANDES	1.821.048,00
PRG	41 PLAN CRECER EN FAMILIA	57.940.617,00
PRG	42 PLAN INTEGRAL DE PERSONAS JOVENES	890.574,00
PRG	43 PLAN INTEGRAL DE ACTIVIDADES FISICAS	5.820.683,00
PRG	45 ATENCION AL DESEMPLEO	21.692.000,00
PRG	46 PROGRAMA DE INCENTIVO PARA EL EMPLEO FORMAL	204.400,00
PRG	47 PROGRAMAS DE CAPACITACION E INSERCIÓN LABORAL	1.613.853,00
PRG	48 PROGRAMA DE PROMOCION DEL AUTOEMPLEO	660.154,00
NAP	90 CAPITALIZACION Y ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS DEL ESTADO	500.000,00
	<b>Total:</b>	<b>233.794.775,00</b>

### **Presupuesto del Sector por Objeto del Gasto**

<b>1</b>		<b>67.044.145,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>		<b>5.224.860,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>		<b>11.580.910,00</b>
<b>4 BIENES DE USO</b>		<b>683.178,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>		<b>148.761.682,00</b>
<b>6 ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>500.000,00</b>
	<b>Total:</b>	<b>233.794.775,00</b>

☼ **Actividad Central**

Denominación: **CONDUCCION SUPERIOR - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Código: **1 0 0**

U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Comprende el cumplimiento de las competencias determinadas para las máximas autoridades del Ministerio explicitadas en la ley de Ministerios.

**Objetivo:**

Conducción política y administrativa del organismo, para el cumplimiento de la ejecución de los programas del área.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>1 GASTO EN PERSONAL</b>	<b>20.673.517,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>184.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>2.666.825,00</b>
<b>4 BIENES DE USO</b>	<b>299.700,00</b>
<b>Total:</b>	<b>23.824.042,00</b>

☼ **Actividad Central**

Denominación: **SUBSECRETARIA DE COORDINACION - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Código: **2 0 0**

U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Procurar el bienestar general, asumiendo la responsabilidad en la formulación de políticas públicas, programas y proyectos intersectoriales orientados hacia la búsqueda de soluciones, con el aporte de los recursos presupuestarios para su concreción. El accionar se orienta al fortalecimiento de la familia y a promover la participación de las organizaciones de la comunidad en la planificación, ejecución y evaluación de programas sociales, en el marco de un modelo orientado a la complementariedad de acciones. Los programas y proyectos se desarrollan en todo el ámbito de la provincia: estos son de carácter asistencial, preventivo y promocional. El recurso se descentraliza en base a indicadores de demanda social de la población de mayor vulnerabilidad.

**Objetivo:**

Lograr un desarrollo social activo, equitativo y sostenido, priorizando la atención de las necesidades de los grupos más desfavorecidos, a través de la articulación de acciones entre los distintos sectores sociales.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>1 GASTO EN PERSONAL</b>	<b>1.442.117,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>30.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>1.472.117,00</b>

☼ **Actividad Central**

Denominación: **PLANEAMIENTO PROVINCIAL DE POLITICAS SOCIALES**

Código: **3 0 0**

U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

La Dirección Provincial de Planeamiento tiene por objeto acompañar el proceso de cambio organizacional aportando elementos técnicos y metodológicos que contribuyan a consolidar el nuevo modelo de Intervención y Social y todos los Planes y Programas que se ejecutan desde el Ministerio de Acción Social.

En este sentido el accionar de la Dirección esta dirigido a los efectores internos del propio Ministerio (Recursos Humano perteneciente a los distintos niveles de complejidad de la organización, Centros CASA de Neuquén Capital y Centros CASA del interior de la Provincia) y efectores externos (Áreas Sociales de los Municipios y Comisiones de Fomento).

Las acciones se operativizan a través de tres Direcciones Generales que tienen como responsabilidad aborda las siguientes líneas de acción:

- 1- Información Social.
- 2- Planificación institucional.
- 3- Asistencia técnica.

**Objetivo:**

Brindar al recurso humano del Ministerio de Desarrollo Social, Municipios, Comisiones de Fomento herramientas teórico metodológicas adecuadas a las tareas y acciones enmarcadas dentro de la planificación y ejecución de los diferentes Planes, Programas y acciones que se llevan a cabo en el ámbito provincial.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
<b>1 GASTO EN PERSONAL</b>	<b>1.345.769,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>23.476,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>26.300,00</b>
<b>4 BIENES DE USO</b>	<b>25.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>1.420.545,00</b>

✻ **Actividad Central**

Denominación: **GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Código: **4 0 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION DE ADMINISTRACION**

**Memoria Descriptiva:**

Unidad de apoyo a la ejecución de las políticas sociales implementadas por este Ministerio.

La Dirección General de Administración es el organismo coordinador y operador del conjunto de normas, principios, procedimientos y sistemas que conforman la administración financiera, en los términos establecidos por la Ley 2141 y su Decreto reglamentario, interviniendo en las operaciones de programación, gestión y control de los recursos y su aplicación en cumplimiento de los objetivos y metas fijadas por la máxima autoridad del Ministerio.

La Dirección General de Administración opera el sistema de presupuesto sobre los recursos previstos y gastos autorizados para el ejercicio financiero, mostrando el resultado económico y financiero de las transacciones programadas, exponiendo la producción de bienes y servicios según las acciones previstas.

Para el sistema de contabilidad, esta dirección opera como unidad de registro primario e integrador de la información financiera, llevando regularmente la contabilidad de las operaciones, mostrando la evolución y situación presupuestaria de los recursos y gastos. Asimismo, opera el sistema de administración de bienes e identifica a los responsables de su administración y custodia de los bienes. Determina el sistema de contratación a aplicar y procede a las compras programadas y otras erogaciones con la utilización de la reglamentación dictada al efecto.

**Objetivo:**

Cumplir con las normas técnico -legales de la Ley 2141 de Administración Financiera y Contable de la Provincia.

Procurar que la gestión se realice con economía, eficiencia y efectividad.  
 Generar información oportuna y confiable para la toma de decisiones.  
 Lograr una adecuada interrelación de los sistemas de administración financiera con el control interno y su relación con el control externo.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>1 GASTO EN PERSONAL</b>	<b>4.271.982,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>228.122,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>237.348,00</b>
<b>4 BIENES DE USO</b>	<b>23.057,00</b>
<b>Total:</b>	<b>4.760.509,00</b>

☼ **Actividad Central**

Denominación: **CONDUCCION SUPERIOR - SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL**

Código: **5 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Neuquén tiene a su cargo la ejecución del Plan Crecer en Familia, el cual contempla el abordaje de la problemática familiar, basado en niveles de complejidad creciente, apunta a la descentralización de las prestaciones; con la intención de acercar la gestión a la comunidad y por ende aumentar la participación de la ciudadanía en la gestión pública. Dicho Plan esta conformado por dos componentes estratégicos el Plan Provincial de Desarrollo Integral de la Familia y el Plan Provincial de Seguridad Alimentaria. Desde el Plan Provincial de Seguridad Alimentaria Comer y Aprender se promoverán acciones tendientes a la auto sustentabilidad alimentaria de las familias, fortaleciendo procesos de autogestión y relaciones comunitarias.

A través de estrategias educativas orientadas a la población en general se implementarán programas de capacitación tendientes a mejorar la calidad alimentaria, nutricional y la difusión de buenas prácticas alimentarias.

El marco de abordaje de las distintas problemáticas lo constituyen las normas legales que rigen en cuanto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de familia, etc. Ley 2302, 2212 y 2222; bajo las cuales debe articular las acciones y estrategias de resolución a la problemática que se suscitan en la sociedad. En su calidad de autoridad de aplicación, se aboca a implementar los mecanismos necesarios para concretar las diferentes resoluciones que provienen tanto de este Ministerio como de otras instituciones entendiéndose específicamente las del Poder Judicial.

**Objetivo:**

Propiciar el ámbito favorable que tienda al cambio en la cultura organizacional que genere una adecuación de los perfiles técnicos y profesionales.

Imbuir interna y externamente el concepto integral de familia en el abordaje de las problemáticas y en el aprovechamiento de los recursos.

Supervisar la ejecución de los programas de acuerdo a los objetivos y metas propuestas.

Consolidar el Plan Social a través de los cuatro niveles crecientes de complejidad en los cuales se distribuyan los distintos programas y prestaciones sociales.

Garantizar la accesibilidad de la población a bienes y servicios prioritarios en relación a sus necesidades básicas.

Ofrecer un servicio de atención primaria en lo social que viabilice, si correspondiere el acceso a mayor nivel de complejidad en los tratamientos.

Generar proyectos de promoción y prevención social a nivel comunitario.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>100.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>200.000,00</b>
<b>4 BIENES DE USO</b>	<b>30.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>330.000,00</b>

**☼ Actividad Central**

Denominación: **CONDUCCION SUPERIOR - SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

Código: **6 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

La Subsecretaría de Promoción Social, ejecutará planes y programas tendientes a mejorar la calidad de vida de la población de escasos recursos que habite en la Provincia del Neuquén.

Desde la Economía Social, se potenciará el desarrollo local de organizaciones productivas, promoviendo asociaciones democráticas, participativas, y solidarias entre familias y productores; de acuerdo al lugar geográfico en el que se ubiquen, conservando la identidad cultural diferenciadora. Desde el Programa El Neuquén de los grandes, dirigido a los adultos mayores y su tiempo libre, se ejecutaran acciones tendientes a lograr el bienestar social y la inserción en la comunidad de la población objetivo.

Desde el Plan Comunidades Mapuche y Áreas Rurales Dispersas se fortalecerá el asentamiento de las Comunidades Mapuches y Comunidades Criollas fiscaleras, facilitando el mejoramiento de la calidad de vida a través adecuadas acciones en aspectos sanitarios, productivos, habitacionales, de accesibilidad, de comunicación entre otros para evitar la migración hacia centros urbanos.

Los centros C.A.S.A como centros de Acción Social y Asesoramiento se constituyen en sedes de primer nivel de complejidad y accesibilidad, con funciones de Prevención, Promoción, Asistencia y Asesoramiento en terreno.

Como tales son la base del Plan Social definido como política de Estado en el marco de la estrategia de transversabilidad en niveles de atención.

**Objetivo:**

Contribuir al desarrollo humano y social.

Brindar asistencia técnica y capacitación para potenciar y construir capacidades individuales y colectivas.

Relevamiento, extracción, captación, almacenamiento y distribución de agua potable para riego y consumo humano en área rural.

Relevamiento, capacitación, asistencia técnica y provisión de herramientas para desarrollo de cultivos familiares con de alimentos y aumento de empleabilidad.

Relevamiento, capacitación, asistencia técnica y provisión de insumos para acompañamiento en desarrollo socioeconómico, de acuerdo al lugar geográfico.

Potenciar el desarrollo de unidades económicas a través del rescate histórico-cultural de los beneficiarios.

Brindar materiales necesarios para el mejoramiento de unidades habitacionales.

Disminuir el porcentaje de necesidades básicas insatisfechas, evitando la migración de las familias a centros urbanos, fortaleciendo el asentamiento y el desarrollo en las áreas rurales.

Garantizar el respeto a la dignidad y la vida de los pueblos indígenas y pobladores rurales.

Organizar y brindar asistencia social comunitaria a las Comunidades Mapuches y pobladores rurales.

Coordinar acciones con organismos Nacionales y Provinciales en proyectos que involucren el desarrollo de las Comunidades Mapuches y Comunidades Criollas.

Asesorar legal y contablemente a las Comunidades Mapuches y Asociaciones de Fomento Rural.

Brindar ayuda a familias de escasos recursos de las zonas rurales de la provincia del Neuquén.

Garantizar el respeto a la dignidad y la vida de los pueblos indígenas y pobladores rurales.

Organizar y brindar asistencia social comunitaria a las Comunidades Mapuches y pobladores rurales.

Coordinar acciones con organismos Nacionales y Provinciales en proyectos que involucren el desarrollo.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>25.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>48.309,00</b>
<b>Total:</b>	<b>73.309,00</b>

☼ **Actividad Central**

Denominación: **CONDUCCION SUPERIOR - SUBSECRETARIA DE DEPORTES**

Código: **7 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE DEPORTES**

**Memoria Descriptiva:**

Estará orientada a construir una visión que sea compartida por toda la institución y la comunidad en general, acerca de lo que se busca lograr con respecto al planeamiento y desarrollo deportivo y al desarrollo integral de los jóvenes de la Provincia del Neuquén.

A promover la participación juvenil con el propósito de llevar a cabo iniciativas desde los jóvenes para los jóvenes.

A generar espacios tendientes a la creación de instancias de participación y promoción de la juventud, en el ámbito local, provincial, regional, nacional, e internacional.

A intervenir en la fijación de una política provincial y en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas

públicas destinadas al desarrollo físico, psíquico y social de los neuquinos en un marco de libertad, respeto y dignidad.

**Objetivo:**

Jerarquizar la política deportiva y de la juventud de la Provincia del Neuquén, mediante el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que promuevan el desarrollo integral, auto sostenido, participativo y democrático de los neuquinos.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>1 GASTO EN PERSONAL</b>	<b>5.767.718,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>745.253,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>705.671,00</b>
<b>4 BIENES DE USO</b>	<b>21.645,00</b>
<b>Total:</b>	<b>7.240.287,00</b>

☼ **Actividad Comun**

Denominación: **SISTEMA DE INFORMACION SOCIAL**

Código: **11 0 0**

U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

El Sistema de Información Social se puede definir como "una herramienta que permite detectar, procesar, transmitir y transformar en acciones concretas las necesidades y demandas de los sectores más vulnerables de la población".

Para que esta herramienta cumpla con su función, es necesario pensar y diseñar un sistema de información que contemple no sólo la complejidad del momento que nos toca vivir sino que además provea los medios necesarios para dotar de mayores niveles de eficacia y eficiencia a la política social

que se implementa desde el Ministerio de Desarrollo Social.

Dentro de este proceso intervienen cuatro funciones fundamentales: la alimentación -donde se encuadran todos los procedimientos y rutinas de captura de datos dentro de la organización como así también del entorno que la rodea-, el procesamiento -proceso intermedio que convierte a los datos en información-, la salida -es toda aquella producción de información útil en forma de informes, reportes, cuadros y gráficos estadísticos y comparativos-, y por último, la retroalimentación -donde se produce la vuelta del / los productos a las áreas o puestos de tarea indicados y específicos para los ajustes que fueran pertinentes.

Todo este proceso de transformación que define la transición datos - información - conocimientos para la acción, son fenómenos de alta complejidad en la realidad. La puesta en marcha de un sistema de información, por supuesto, que posee metas de alcance de corto plazo, pero representa una tarea progresiva que se inscribe en una estrategia mayor con metas de largo plazo. En este sentido, es indispensable considerar que cualquier sistema a implementar se ancla en el marco de una institución, por lo cual se deberán desarrollar acciones dentro de una lógica estratégica, para no enfrentarse con obstáculos organizacionales de tal magnitud que dificulte o retrase los flujos de información que el sistema prevé.

**Objetivo:**

Proveer información básica, oportuna y suficiente para que la política social provincial pueda actuar contra la exclusión en una doble dirección: "hacia arriba" detectando las necesidades de los sectores más vulnerables y proponiendo acciones concretas para su solución y "hacia abajo" convirtiéndose en el brazo ejecutor del Estado responsable de dar respuestas concretas.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>40.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>89.500,00</b>
<b>4 BIENES DE USO</b>	<b>105.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>234.500,00</b>

☼ **Actividad Comun**

Denominación: **COORDINACION INTERIOR**

Código: **13 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

El Ministerio de Desarrollo Social realiza actividades tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de escasos recursos de toda la Provincia del Neuquén, fundamentalmente en las áreas rurales alejadas de los centros urbanos, atendiendo a familias y a pobladores que por su situación de pobreza no pueden satisfacer sus necesidades básicas.

El Ministerio de Desarrollo Social a través de la Coordinación del Área Rural brinda asistencia a los pobladores ante emergencias climáticas u otro tipo de fenómenos que generen dificultades imprevistas en la población.

A través de las Delegaciones Zonales, se coordinan y ejecutan programas que contribuyen al desarrollo de familias y/o personas en riesgo social, cubriendo necesidades de alimentación, vestimenta entre otras.

**Objetivo:**

Atender y satisfacer las necesidades planteadas por la población rural a través de programas sociales.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>1 GASTO EN PERSONAL</b>	<b>2.792.272,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>185.800,00</b>

<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>527.200,00</b>
<b>4 BIENES DE USO</b>	<b>25.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>3.530.272,00</b>

☼ **Actividad Común**

Denominación: **GESTION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Código: **14 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

El Programa Crecer en Familia, es ejecutado por cuatro niveles de intervención en el marco de la descentralización, esto es el acercamiento al Barrio y a la Situación Problemática con una mirada familiar y social, poniendo énfasis en la coordinación intersectorial, interinstitucional y con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

El abordaje esta destinado a la promoción y protección integral de derechos consagradas en la Constitución Nacional, Constitución Provincial y las leyes provinciales N° 2302, 2212 y 2222, con el objetivo de prevenir, disminuir o corregir situaciones disfuncionales o de fragmentación en el seno de las familias en estado de vulnerabilidad social.

**Objetivo:**

Administrar los recursos humanos y financieros disponibles para tender a una distribución eficaz y eficiente de los mismos.

Supervisar el cumplimiento de las metas propuestas del Programa Crecer en Familia.

Coordinar acciones con organismos municipales, provinciales y nacionales y Organizaciones de la Sociedad Civil.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
<b>1 GASTO EN PERSONAL</b>	<b>15.803.672,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>93.902,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>265.281,00</b>
<b>4 BIENES DE USO</b>	<b>20.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>16.182.855,00</b>

☼ **Actividad Común**

Denominación: **CONDUCCION SUPERIOR - SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO**

Código: **15 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO**

**Memoria Descriptiva:**

La Conducción Superior esta encargada de la coordinación y formulación, la ejecución y la evaluación de todas aquellas acciones enmarcadas en las políticas de empleo desarrolladas por el Poder Ejecutivo Provincial entre las cuales se incluyen aquellos programas destinados a la contención de la problemática de la Desocupación.

Formula y ejecuta acciones relacionadas con la capacitación y la formación del RRHH destinado a la inserción laboral en el sector privado de los diversos grupos que integran el mercado laboral provincial, además se encarga de evaluar estas acciones.

Posee dentro de sus competencias específicas la de proponer al Ministerio políticas y lineamientos en atención a cuestiones de índole económica de los desocupado y su reinserción en el mercado laboral.

**Objetivo:**

Diseñar, formular y ejecutar políticas y programas para promover el Empleo y la capacitación laboral de todos los trabajadores y el mejoramiento del mercado de trabajo.

Entender en la promoción y funcionamiento de los organismos destinados a la participación de las

organizaciones sociales en el monitoreo de los programas de empleo y capacitación que se desarrollen. Aprobar los programas y acciones a ejecutar por parte de las unidades orgánicas de la Subsecretaría. Dirigir las acciones con los organismos internacionales de crédito destinadas a financiar planes, programas y proyectos relacionados con las reformas del mercado de trabajo y los programas de empleo y capacitación.

Entender en la formulación, administración y ejecución de los programas dirigidos a la asignación de recursos financieros para la creación y desarrollo de microempresas, promocionar la constitución de formas asociativas y redes productivas y comerciales entre pequeños productores y propiciar la capacitación del sector micro-empresarial.

Promover y gestionar acciones orientadas a la articulación entre la actividad económica y las políticas de empleo que favorezcan al Sector Social de la economía y contribuyan al desarrollo local mediante la creación de puestos estables de trabajo. Analizar, diseñar, formular y evaluar las acciones relativas a la política de empleo y capacitación.

### **Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>1 GASTO EN PERSONAL</b>	<b>1.222.844,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>162.180,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>721.800,00</b>
<b>4 BIENES DE USO</b>	<b>28.512,00</b>
<b>Total:</b>	<b>2.135.336,00</b>

#### **☼ Programa**

Denominación: **CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER**

Código: **31 0 0**

U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

#### **Memoria Descriptiva:**

El Consejo Provincial de la Mujer; tiene como finalidad liderar políticas que promuevan acciones afirmativas que aseguren la igualdad de las condiciones en todos los ámbitos de la vida social de las mujeres: cívicos, políticos legislativos, educativos, de la salud, trabajo, etc.

La presidencia es la representante de los temas de la mujer, en los ámbitos, provinciales, nacionales, internacionales.

En tal sentido ejecuta los lineamientos estratégicos formulados en torno a la igualdad entre mujeres y varones. Reafirma su compromiso con los acuerdos internacionales establecidos, la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer influyendo sobre la aplicación de las políticas públicas.

De la misma forma, velara por el cumplimiento de las ejecuciones de los programas, seguimiento y control de los recursos financieros asignados a las categorías programáticas específicas.

#### **Objetivo:**

Propiciar espacios en diferentes ámbitos geográficos, provinciales, regionales, nacional e internacional, tendientes a transmitir la promoción de los derechos humanos de la mujer a través del análisis de temas en un intercambio permanente que sustente el accionar de las áreas con equidad de género. Promoción, acompañamiento y aval de las OSC, que trabajan la temática de la mujer compartiendo líneas estratégicas de acción con el Consejo Provincial de la Mujer.

### **Desagregación de la Categoría Programática**

<b>AES</b>	<b>1</b>	<b>PRESIDENCIA CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER</b>	<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>696.506,00</b>
<b>SUB</b>	<b>1</b>	<b>GESTION ASOCIADA</b>	<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>80.600,00</b>
<b>SUB</b>	<b>2</b>	<b>DIFUSION GLOBAL</b>	<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>50.374,00</b>

SUB	3	FORTALECIMIENTO A MADRES JEFAS	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	55.445,00
			<i>Total:</i>	882.925,00

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

1	GASTO EN PERSONAL	576.806,00
2	BIENES DE CONSUMO	116.631,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	189.488,00
		<i>Total:</i>
		882.925,00

**\* Actividad Específica**

Denominación: **PRESIDENCIA CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER**

Código: **31 0 1**

U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Comprende los gastos de operación tendientes al cumplimiento de los objetivos expresados en los Lineamientos Estratégicos.

Coordinar la ejecución de los programas, seguimiento y control de los recursos financieros asignados a las categorías programáticas específicas.

Incorporar en un sistema referencial de prestaciones, las situaciones demandantes que se presentan espontáneamente o por derivación del Consejo Provincial de la Mujer, sistematizando la información en un formulario diseñado.

**Objetivo:**

Reafirmar su compromiso con los acuerdos internacionales establecidos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer influyendo sobre la aplicación de las políticas públicas para un posicionamiento equitativo entre hombres y mujeres.

Promover acciones afirmativas que aseguren igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida social de las mujeres: cívicos, políticos legislativos, educativos, de la salud, trabajo, etc.

Propiciar espacios con las áreas municipales para lograr transmitir en los distintos contextos locales la promoción de los derechos humanos de la mujer a través del análisis de información actualizada en un intercambio permanente que sustente al accionar de las áreas con equidad de género.

Recepción y atención de las personas que concurren al Consejo Provincial de la Mujer.

Implementación de un programa informativo con datos de demandas.

Para ello el Consejo Provincial de la Mujer , define su estructura en las siguientes áreas:

Mujer y Ciudadanía.

Mujer y Salud.

Mujer y Producción.

Mujer Familia y Comunidad.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

1	GASTO EN PERSONAL	576.806,00
2	BIENES DE CONSUMO	46.000,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	73.700,00
		<i>Total:</i>
		696.506,00

**\* Subprograma**

Denominación: **GESTION ASOCIADA**

Código: **31 1 0**

U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Encuentros provinciales con participación de actores CMM y Consejo Provincial de la Mujer.  
 Encuentros regionales por cada una de las cinco regiones provinciales sobre temáticas incorporadas por actores del Consejo Municipal de la Mujer y Consejo Provincial de la Mujer.  
 Desarrollo del Programa Mujeres Emprendedoras -Promoción de Áreas Mujer Municipal - Aval de Iniciativas locales en temas de la mujer.  
 Incorporación y análisis de bibliografía acerca de la temática de género en función de las demandas de las localidades del Interior.  
 Asociación con los distintos Ministerios del Gobierno Provincial, Municipal, Nacional y Consejos de la Mujer.

**Objetivo:**

Generar un espacio de trabajo colaborativo entre los actores del Consejo Provincial de la Mujer y los Consejos Municipales de la Mujer, y con los distintos Ministerios; basado en la valoración de las fortalezas locales, para facilitar la inclusión de la perspectiva de género.  
 Propiciar la creación de canales y redes de información de experiencias de mujeres, que favorezcan su participación activa en los planos sociales, económicos y políticos en diferentes ámbitos provinciales y nacionales.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>		<b>28.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>		<b>52.600,00</b>
	<b>Total:</b>	<b>80.600,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **DIFUSION GLOBAL**  
 Código: **31 2 0**  
 U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Boletín Informativo del Consejo Provincial de la Mujer, de publicación bimestral con llegada a la totalidad del territorio provincial.  
 Edición, elaboración de flashes televisivos y radiales temáticos incorporados, a microprogramas con alcance local y provincial (Fechas conmemorativas sobre derechos de las Mujeres).  
 Edición y distribución de folletería por áreas temáticas.  
 Incorporación puntual y constituyente de mensajes temáticos en eventos o circunstancias especiales.  
 Página Web con actualización permanente.

**Objetivo:**

Ejecutar acciones comunicativas en los medios gráficos, radiales y televisivos que contribuyen a la narrativa social con perspectiva de género enmarcada en un proceso de construcción de relaciones equitativas.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>		<b>18.780,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>		<b>31.594,00</b>
	<b>Total:</b>	<b>50.374,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **FORTALECIMIENTO A MADRES JEFAS**  
 Código: **31 3 0**  
 U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Ejecución del Programa Madres Jefas de familia con fuerte acción en capacitación formal en el sistema educativo y capacitaciones que favorezcan su inserción laboral y actualización de conocimientos y habilidades de las mujeres que pretendan incorporarse al circuito de producción y servicios disponibles en la región.

Desarrollo de talleres de intercambio que favorezcan la discusión grupal de mujeres en temáticas específicas, incorporando la participación de diferentes actores ejecutores de políticas públicas.

Talleres Barriales de frecuencia establecida y sustentable.

Participación de actores de los sectores - salud -educación - producción, etc.

**Objetivo:**

Incluir a las Mujeres al sistema educativo formal y/o capacitación en oficios.

Resignificar los roles familiares asignados socialmente.

Promover mayor participación de la mujer en acciones comunitarias.

Proveer de materia prima a cada una de las Madres que realizan capacitación en el Sistema Educativo y en Oficios.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>23.851,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>31.594,00</b>
<b>Total:</b>	<b>55.445,00</b>

**☼ Programa**

Denominación: **PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Código: **32 0 0**

U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Este Plan es fundamental para fortalecer el modelo de intervención social en vigencia en el M.D.S y así acompañar la reestructuración organizacional y funcional poniendo en práctica todas aquellas acciones, estrategias e instrumentos técnicos-metodológicos inherentes a las políticas sociales.

Es un plan que posee dos dimensiones de aplicación:

Efectores del Nivel Central: Esto implica la reformulación de programas sociales vigentes y una revisión de las practicas profesionales, además de capacitación continua y específica que favorezca una mirada integral de los problemas sociales.

Efectores sociales locales (Municipios y/o Comisiones de Fomento): el M.D.S. como coordinador del Plan Social Provincial, tiene la obligación de transferir los instrumentos y técnicas metodológicas a fin de potenciar sus recursos humanos y así fortalecer las capacidades locales, respetando las autonomías municipales.

**Objetivo:**

Descentralización a municipios y Comisiones de Fomento.

Inclusión de beneficiarios en los Programas Sociales.

Asistencia Técnica.

Capacitación.

**Desagregación de la Categoría Programática**

<b>SUB 1</b>	<b>DESCENTRALIZACION A MUNICIPALIDADES Y COMISIONES DE FOMENTO</b>	<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>530.476,00</b>
<b>SUB 2</b>	<b>ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPALIDADES Y COMISIONES DE FOMENTO</b>	<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>69.600,00</b>
<b>SUB 3</b>	<b>CAPACITACION</b>	<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>133.100,00</b>
<b>Total:</b>			<b>733.176,00</b>

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>84.376,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>198.800,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>450.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>733.176,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **DESCENTRALIZACION A MUNICIPALIDADES Y COMISIONES DE FOMENTO**

Código: **32 1 0**

U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

La descentralización es un proceso político que implica devolución de poder y transferencia de competencias y recursos del gobierno central a los gobiernos locales, en un marco de creciente autonomía.

No obstante, la descentralización por sí sola puede no ser suficiente para desatar procesos de desarrollo local, son necesarios cambios culturales e institucionales profundos sobre la manera de concebir y utilizar el poder público. Es necesario pasar de una administración tradicional, en que al Estado se le exige la solución integral de los problemas, a formas de gestión participativa y asociativa, donde los ciudadanos son sujetos de derechos y deberes y todas las instituciones aportan para superar obstáculos e impulsar el progreso.

Los gobiernos locales encabezan sistemas sociales complejos y dinámicos que deben ser respetados cuando generan su propio desarrollo.

Sin perjuicio de la manera en que estén organizados y su dotación efectiva de recursos concebimos a los gobiernos locales como una instancia autónoma del Estado cuya función principal es la promoción y facilitación de un desarrollo local humano y sustentable.

Una tarea tradicional de las municipalidades ha sido la de paliar o reducir la vulnerabilidad. Para ello, suelen ofrecer una vasta gama de subsidios y ayudas sociales directas para mitigar situaciones de necesidad y enfrentar coyunturalmente emergencias y desastres. No obstante, la superación de las necesidades de los sectores más vulnerables, requieren de acciones integrales y permanentes. Las políticas sociales aisladas pueden derivar en asistencialismo, inhibiendo las iniciativas locales de desarrollo.

El municipio, dentro del nuevo Plan, es el actor local, no sólo por su arraigo territorial, sino por el despliegue de una serie de actividades e implementación de programas con los cuales intentan mejorar la realidad de la comunidad local.

**Objetivo:**

Prestar asistencia técnica y asesoría directa para la implementación de los mecanismos e instrumentos de aplicación y financiación de Programas y Planes Sociales previstos por la administración central. Implementar el uso de instrumentos metodológicos de apoyo a los procesos de descentralización facilitando la articulación entre el gobierno central y las acciones de los gobiernos locales.

Fortalecer la capacidad institucional local para el manejo y aplicación de los mecanismos de gestión en intervención Social con los recursos que posea la localidad.

Generar y fortalecer la trama de relaciones y el desarrollo de las potencialidades organizativas y de gestión comunitaria a través de una asistencia técnica que garantice la calidad, eficacia y eficiencia de las acciones.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>23.476,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>57.000,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>450.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>530.476,00</b>

## \* Subprograma

Denominación: **ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPALIDADES Y COMISIONES DE FOMENTO**

Código: **32 2 0**

U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

### Memoria Descriptiva:

En la década del '90, se generalizó el desarrollo de políticas públicas cuyos objetivos tendían a reducir el rol del Estado en el manejo de la economía y la producción. Así se produjo tanto la modificación del aparato público (reforma administrativa), como la transferencia de una parte de las funciones estatales hacia el mercado (políticas de privatización y concesión), y la delegación de actividades al nivel municipal (descentralización)

En la actualidad hay una nueva corriente descentralizadora que replantea la descentralización como uno de los mecanismos más eficaces de fortalecimiento de los municipios.

Esta nueva postura plantea que una sociedad es más eficiente en la medida que es capaz de diferenciar y especializar el mayor número de aspectos. Así, un estado moderno, debe transferir (descentralizar) responsabilidades y toma de decisiones en áreas de una mayor exigencia de la sociedad y de una mayor complejidad social que la modernidad impone.

El municipio es fiel intérprete de las aspiraciones, necesidades y demandas de las poblaciones locales. Es el órgano de participación política de los ciudadanos en sus intereses más inmediatos, y por lo tanto es el mecanismo por medio del cual se organiza el gobierno y la administración en beneficio de los intereses locales.

Por otra parte, el municipio es el órgano de defensa de los intereses locales que están más cercanos al ciudadano, y también de las aspiraciones sociales de la población local.

Con la necesidad de una sociedad más eficiente, los gobiernos locales requieren de una alta capacidad de respuesta de las demandas de la sociedad.

Para dar respuestas a las mismas, el gobierno central, a través del Ministerio de Acción Social, ha puesto en vigor una serie de Programas Sociales y el éxito de estos Programas Descentralizados en los Municipio depende de dos ejes fundamentales: la Gestión Integral Eficiente y la Participación de las Áreas Sociales.

### Objetivo:

Facilitar la implementación de instrumentos y técnicas metodológicas, a fin de potenciar los recursos humanos municipales y así fortalecer las capacidades locales aportando elementos que mejoren el funcionamiento de sus respectivas áreas sociales, con nuevas herramientas y metodología.

Objetivos específicos

Optimizar las capacidades locales para la autogestión recuperando saberes, potencialidades y recursos técnicos existentes en los diferentes niveles institucionales y de organización de la comunidad.

Impulsar la constitución de espacios de participación y articulación entre actores que permiten arribar al consenso mediante la organización, par la superación de problemáticas específicas de cada comunidad en temas vinculados a la Asistencia Técnica.

Contribuir a la sistematización y difusión de experiencias locales

Aplicar mecanismos para lograr mayor transparencia, diseminar información y establecer vínculos de acción entre las municipalidades y el gobierno central.

### ***Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto***

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>32.800,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>36.800,00</b>
<b>Total:</b>	<b>69.600,00</b>

## \* Subprograma

Denominación: **CAPACITACION**  
Código: **32 3 0**  
U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

El Ministerio de Desarrollo Social, puso en marcha el Plan Social, una propuesta de política pública que significa básicamente un modelo de gestión, que dé significación y pertinencia en la gestión a los aspectos participativos tanto al aspecto interno como en lo referido a descentralización de acciones en un contexto de articulación permanente entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil. En el marco del Plan Social el Ministerio se propone resolver algunos de los puntos que se citan a continuación y enunciados como problemas de la organización:

- a) Acentuada fragmentación y superposición programática y de funciones de planeamiento, ejecución y administración de recursos.
- b) Existencia de mecanismos poco ágiles de información que permitan detectar los cambios y las nuevas necesidades de la población.
- c) Bajos niveles de participación de los beneficiarios en la definición de las necesidades y en la ejecución de los programas.
- d) Falta de adecuación de los procedimientos administrativos convirtiéndolos en muchas oportunidades en lentos y en consecuencia afectando la eficiencia de la gestión.
- e) Escasa integración y articulación entre los programas que responden mas a contactos personales que a procedimientos institucionales protocolizados.

En este sentido el nuevo diseño organizativo, en niveles de complejidad creciente, apunta básicamente a la descentralización de las prestaciones con la intención de acercar la gestión a la comunidad, de aumentar la participación de la ciudadanía en la gestión pública. Esto implica reasignar recursos para usarlos de otra manera y con otra lógica. Y en los hechos supone la transformación de la cultura establecida durante años lo que siempre genera resistencias de toda índole.

**Objetivo:**

Brindar al recurso humano del Ministerio y áreas sociales de Municipios y Comisiones de Fomento, herramientas y procedimientos adecuados a las tareas y acciones enmarcadas dentro del Plan Social del Ministerio, a fin de fortalecer el proceso de integración organizacional necesario para una efectiva prestación de los servicios.

**Objetivos Específicos**

- a) Socializar en la organización ministerial las normas legales que encuadre la tarea de los diferentes niveles de intervención del Plan Social.
- b) Aportar instrumentos teóricos y entrenamiento para abordar las diferentes problemáticas sociales que constituyen objetivos de trabajo de los niveles de atención previstos en el Plan Social.
- c) Brindar herramientas de comunicación institucional acorde a los principios organizacionales establecidos por el Plan Social que faciliten la comunicación asertiva.
- d) Aportar instrumentos para construir y constituir procedimientos administrativos acordes a la dinámica y características de la intervención específica de los niveles y programas del Ministerio.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>28.100,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>105.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>133.100,00</b>

**☼ Programa**

Denominación: **PLAN PROMOCION COMUNITARIA Y FAMILIAR**  
Código: **33 0 0**  
U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

El Plan Social propone la puesta en marcha de mecanismos desde los distintos organismos del Estado, promoviendo la participación de los individuos, las familias y los grupos que integran la comunidad y estimulando la cooperación y solidaridad, para la resolución de problemas y para el enriquecimiento de la vida de los individuos.

Desde este Ministerio, la planificación de las acciones promocionales deben dar origen a procesos de democratización y de igualdad en la sociedad, y a los procesos de fortalecimiento de las instituciones democráticas y de los actores sociales.

De esta manera, es el Estado quien debe intervenir, disponiendo los medios para facilitar el fortalecimiento del tejido social desde la participación, promoción y prevención, proponiendo articulaciones entre los sectores económicos, sociales y políticos en función del Desarrollo Humano desde una perspectiva sistémica.

En definitiva, el Estado debe jugar un rol de tipo activo, no solo compensatorio, un rol de Estado Promotor.

**Objetivo:**

La finalidad de este plan es la promoción, prevención y desarrollo de actividades vinculadas al apoyo y fortalecimiento de las iniciativas nacidas del seno de la comunidad, tomada como una unidad capaz de elaborar y ejecutar propuestas aprovechando las capacidades individuales, familiares y colectivas con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la población en su conjunto.

<b><u>Desagregación de la Categoría Programática</u></b>			
SUB	1	FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 250.000,00
SUB	2	CENTROS COMUNITARIOS DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 349.476,00
SUB	3	APOYO Y CONTENCION A JOVENES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 600.000,00
SUB	4	ALBERGUES FAMILIARES ESTUDIANTILES	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 15.000,00
SUB	5	USO Y APROVECHAMINETO CONSTRUCTIVO DEL TIEMPO LIBRE	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 549.300,00
SUB	6	FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 400.000,00
SUB	7	PROAME II - PROGRAMA DE ATENCION A PINOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 500.000,00
SUB	8	OTORGAMIENTOS DE ELEMENTOS DE REHABILITACION INTERIOR	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 500.000,00
SUB	9	PROYECTOS LOCALES PARA UN ABORDAJE INTEGRAL FAMILIAR	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 1.000.000,00
SUB	10	EFFECTIVIZACION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 80.000,00
SUB	11	REGISTRO DE FAMILIA	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 80.000,00
			<b>Total:</b> 4.323.776,00

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
2 BIENES DE CONSUMO	96.476,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	152.300,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
5 TRANSFERENCIAS	4.065.000,00
<b>Total:</b> 4.323.776,00	

**\* Subprograma**

Denominación: FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Código: 33 1 0

U.O.Ejecutora: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Memoria Descriptiva:**

El Ministerio de Desarrollo Social ha puesto en marcha en todo el ámbito provincial la ejecución de programas cuyos lineamientos de acción están dirigidos a la asistencia, la prevención y la promoción de la población en diferentes aspectos y que se encuentran enmarcados dentro del Plan Social Provincial, en el cual este Ministerio posee un rol significativo.

El accionar del Ministerio abarca a todas las localidades de la Provincia, ya sea a través de los Municipios y Comisiones de Fomento o en forma directa a través de programas, proyectos y actividades relativas a los lineamientos señalados previamente. En este sentido, también poseen un rol significativo las Organizaciones de la Sociedad Civil donde se hace indispensable brindar apoyo a la gestión de las mismas facilitando su accionar en el ámbito provincial y ,de esta manera, fortalecer la gestión social de los Municipios y Comisiones de Fomento.

**Objetivo:**

Fortalecer las iniciativas comunitarias mediante la capacitación, asistencia técnica y apoyo para la formulación y presentación de proyectos.

Objetivos Específicos:

Capacitar a Organizaciones de la Sociedad Civil en aspectos organizativos y de gestión para un mejor aprovechamiento de los recursos locales.

Brindar asistencia técnica en la formulación y presentación de proyectos orientados al fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias.

Apoyar las iniciativas de las organizaciones mediante distintas estrategias que favorezcan la concreción de proyectos sociales acordes a las realidades locales.

Fortalecer el sentido de ciudadanía.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

5 TRANSFERENCIAS

250.000,00

*Total:*

250.000,00

**\* Subprograma**

Denominación: **CENTROS COMUNITARIOS DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR**

Código: **33 2 0**

U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Con el propósito de reforzar las capacidades protectoras de la familia a través de intervención individual, grupal y comunitaria, se integran dos ejes de intervención: promoción de derechos, e intervención preventiva.

El primero de estos ejes, se concreta a través de un trabajo grupal con niños, niñas y adolescentes, incorporando la participación activa de las familias como primer garante de derechos, la activación de redes, y la sensibilización comunitaria. El segundo provee de atención profesional y técnica.

La estrategia que se plantea, de incluir a otros segmentos de la población además de los niños, adolescentes y sus familias, como por ejemplo promotores comunitarios, entrenadores deportivos, referentes culturales, dirigentes de organizaciones comunitarias, se basa en la convicción que difícilmente se puede mejorar la situación de los niños y adolescentes si no se actúa también a través de los adultos significativos relacionados con ellos y sus familias. Se tiende a que tales adultos significativos como los grupos y las organizaciones comunitarias puedan atender su propia problemática de manera más eficaz, promoviendo su participación en redes sociales locales.

Localización: en Neuquén Capital: Barrio Valentina Sur, Gran Neuquén Sur, Cuenca XV.

**Objetivo:**

Objetivo General:

Reforzar las capacidades protectoras de la familia a través de acciones individuales, grupales y

comunitarias.

Objetivos Específicos:

Incorporar la participación activa de las familias como primer garante de derechos.

Promover talleres de sensibilización / capacitación sobre diversas temáticas que apunten al ejercicio de los derechos (salud, educación, identidad, etc.).

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>23.476,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>26.000,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>300.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>349.476,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **APOYO Y CONTENCIÓN A JOVENES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN**

Código: **33 3 0**

U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

El presente programa tiene básicamente como población beneficiaria a las familias del área rural de la provincia de Neuquén, cuyos hijos en edad escolar se encuentran en riesgo de permanecer o de no insertarse en el sistema educativo formal, por razones de lejanía geográfica y con carencias económicas. Se garantiza de este modo que estos niños tengan la oportunidad de insertarse y permanecer en el ámbito escolar en todos sus niveles.

Se trata de niños y adolescentes que residen en áreas rurales de la provincia, que no cuentan con establecimiento educativo, que se encuentran alejados de centros urbanos que ofrezcan dicho servicio y cuyas familias no cuentan con recursos económicos para afrontar los gastos que implica el traslado de sus hijos hacia otra localidad para que den continuidad a su escolaridad. (desigualdad de condiciones en cuanto a las distancias para acceder no solo a la escuela sino a actividades recreativas como práctica de deportes consulta a bibliotecas, etc.)

La economía familiar en la mayoría de los casos depende de las actividades ganaderas de subsistencia, de trabajos rurales, peones; de la asistencia de programas o planes de empleo provincial o nacional, y de otras actividades laborales características de la precariedad e informalidad, e actividades domésticas, changas, etc.

**Objetivo:**

Facilitar la igualdad de oportunidades de integración social en niños, adolescentes y jóvenes entre 6 y 25 años de edad, provenientes de áreas rurales de la provincia de Neuquén a través de apoyatura complementaria a su inserción educativa.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>600.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>600.000,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **ALBERGUES FAMILIARES ESTUDIANTILES**

Código: **33 4 0**

U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

El presente programa tiene básicamente como población beneficiaria a las familias del área rural de la provincia de Neuquén, cuyos hijos en edad escolar se encuentran en riesgo de permanecer o de no insertarse en el sistema educativo formal, por razones de lejanía geográfica y con carencias económicas

Se garantiza de este modo que estos niños tengan la oportunidad de insertarse y permanecer en el ámbito escolar en todos sus niveles.

Se trata de niños y adolescentes que residen en áreas rurales de la provincia, que no cuentan con establecimiento educativo, que se encuentran alejados de centros urbanos que ofrezcan dicho servicio y cuyas familias no cuentan con recursos económicos para afrontar los gastos que implica el traslado de sus hijos hacia otra localidad para que den continuidad a su escolaridad. (desigualdad de condiciones en cuanto a la distancias para acceder no solo a la escuela sino a actividades recreativas como practica de deportes consulta a bibliotecas, etc.)

La economía familiar en la mayoría de los casos depende de las actividades ganaderas de subsistencia, de trabajos rurales, peones; de la asistencia de programas o planes de empleo provincial o nacional, y de otras actividades laborales características de la precariedad e informalidad, e actividades domesticas, changas, etc.

**Objetivo:**

Favorecer el acceso y permanencia en el sistema educativo formal a niños, adolescentes y jóvenes de las áreas rurales de a Provincia, brindando contención y atenuando el desarraigo y acompañándolos en su proceso de aprendizaje.

Localización: Áreas rurales del interior de la Provincia del Neuquén.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>		<b>15.000,00</b>
	<b>Total:</b>	<b>15.000,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **USO Y APROVECHAMINETO CONSTRUCTIVO DEL TIEMPO LIBRE**

Código: **33 5 0**

U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Las acciones promocionales propuestas son:

Programa Recreativo de Verano, cuya finalidad es ofrecer la posibilidad de implementación de distintas propuestas recreativas locales dirigida a niños y jóvenes de las comunidades rurales de la provincia.

Apoyo con materiales, insumos y/o recursos humanos a propuestas de talleres de expresión artística no profesional que funcionan en los Centros C.A.S.A. de Neuquen Capital e Interior de la Provincia.

**Objetivo:**

Promover una mejora en la calidad de vida de la población, a través del desarrollo de actividades que promuevan el enriquecimiento personal, desarrollen sus potencialidades y den lugar a nuevos aprendizajes.

Proponer acciones para afianzar las relaciones de los grupos, apuntando a la inclusión, integración y participación activa de los miembros de la comunidad.

Propiciar el desarrollo de una identidad en torno a intereses compartidos.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>		<b>23.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>		<b>26.300,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>		<b>500.000,00</b>
	<b>Total:</b>	<b>549.300,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES**

Código: **33 6 0**

U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

En el marco del Plan Social Provincia las familias se constituyen en sujetos fundamentales de la aplicación de políticas sociales. Ello implica para los diferentes actores institucionales la necesidad de propiciar abordajes diferentes acordes a las características sociales, económicas y culturales de las localidades en donde se prevé intervenir mediante acciones de prevención y promoción.

La familia es, sin duda, el centro dinámico de toda sociedad y por ello es el más importante apoyo para la enseñanza de los valores, el reforzamiento de la autoestima y la formación de las personas, ya que ahí se aprenden los principios fundamentales para el enfrentar en el futuro los retos que la vida nos depara.

Es así como se pretende dar un apoyo especial a la difusión y práctica de los valores que permitan y ayuden a la formación de familias más sanas y con mayor y mejor desarrollo de todos sus integrantes.

**Objetivo:**

Aumentar las capacidades de las familias neuquinas para fortalecer sus funciones, no sólo para reparar sino para prevenir situaciones de riesgo y vulnerabilidad.

Promover la distribución y asunción de responsabilidades entre padres, niños y demás involucrados en la dinámica familiar.

Multiplicar las oportunidades de participación de todos los miembros de la familia en programas sociales para tal fin.

Profundizar las relaciones solidarias entre organismos gubernamentales, organizaciones comunitarias y las familias sobre la base del intercambio y el mutuo reconocimiento de aportes.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

**5 TRANSFERENCIAS**

**400.000,00**

**Total:**

**400.000,00**

**\* Subprograma**

Denominación: **PROAME II - PROGRAMA DE ATENCION A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO**

Código: **33 7 0**

U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

En el marco del Convenio de transferencia de Fondos firmado en el año 1999, por la Provincia y el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, habiendo ejecutado la provincia la primera parte del mismo, cuya última actividad se realizó en el mes de Diciembre de 2004, de acuerdo a la prórroga propuesta por el organismo nacional, el área gubernamental provincial de Niñez y Adolescencia, firma una ADDENDA al convenio original por la suma de \$ 347.610,00 (trescientos cuarenta y siete mil seiscientos diez pesos).

El Financiamiento del mismo es con aporte del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), a través del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

Cumpliendo con los requisitos, se presentó diagnóstico de necesidades y proyecto de actividades para ser ejecutado en el período que incluye fines de 2005 y totalidad del período 2006.

Las líneas programáticas definidas para esta etapa del programa proponen continuar con acciones de promoción para el fortalecimiento de una red interinstitucional de servicios destinados a la atención de niños y adolescentes. Entendiendo que es la familia el ámbito natural de desarrollo de estos, las acciones del estado (en todos sus niveles) deben estar destinadas a fortalecer sus potencialidades y apoyarla para que desempeñe sus funciones en la crianza de los niños /as y adolescentes.

La participación de las instituciones gubernamentales relacionadas con la infancia y la adolescencia (especialmente áreas sociales de Municipios y Comisiones de Fomento) y organizaciones de la

sociedad civil son centrales para asumir los compromisos planteados y los planes de acción.  
Localización: Ministerio de Desarrollo Social - Centros C.A.S.A del Interior de la provincia, Municipios y Comisiones de Fomento.

**Objetivo:**

Objetivo General:

Fortalecimiento de la gestión asociada a los municipios.

Promoción del protagonismo de niños /as y adolescentes.

Objetivos Específicos:

Promover acciones dirigidas a los municipios que contribuyan a una adecuada implementación de las políticas públicas desde un principio de corresponsabilidad.

Acordar lineamientos programáticos con las áreas de niñez y adolescencia.

Promover la participación de los niños /as y adolescentes del interior de la provincia, en actividades tendientes a favorecer el ejercicio pleno de su ciudadanía.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
5 TRANSFERENCIAS		500.000,00
	<i>Total:</i>	500.000,00

**\* Subprograma**

Denominación: **OTORGAMIENTOS DE ELEMENTOS DE REHABILITACION INTERIOR**

Código: **33 8 0**

U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Mejorar la calidad de vida de población que requieren en forma transitoria o permanente elementos de rehabilitación, sin cobertura social, ni medios económicos para la adquisición de los mismos.

**Objetivo:**

Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable mediante la provisión de elementos de rehabilitación.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
5 TRANSFERENCIAS		500.000,00
	<i>Total:</i>	500.000,00

**\* Subprograma**

Denominación: **PROYECTOS LOCALES PARA UN ABORDAJE INTEGRAL FAMILIAR**

Código: **33 9 0**

U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Actualmente en el M.D.S. se encuentran en vigencia Programas que intentan paliar diferentes cuestiones que afectan a los sectores más vulnerables de la sociedad. Estas problemáticas ligadas a los sectores más desprotegidos, son abordadas desde la óptica de la familia pero no siempre se logra que dicho abordaje abarque la multidimensionalidad que presentan las situaciones.

Una manera de atender el problema, pero desde el punto de vista de la particularidad de cada situación, es trabajar desde el enfoque de Proyectos, y que si bien busca resultados concretos a corto plazo, prioriza las acciones que estimulan y garantizan un impacto en la vida de la población local, por ejemplo, estableciendo base para una cultura de gobernabilidad democrática, para sostener esfuerzos que dinamicen y hagan mas equitativo el acceso a los recursos y a los servicios; que son

logros a un mediano plazo.

Esta idea se condice con la asunción de nuevas responsabilidades y funciones que el nivel local asume como producto de los procesos de descentralización en curso. En esta nueva etapa, se revaloriza el papel de los gobiernos municipales en los procesos de desarrollo que exige la nueva percepción de que los métodos tradicionales de planificación y gestión no se adaptan a las nuevas circunstancias descentralizadoras.

Para que este propósito se cumpla, es necesario contar con capacitación y asistencia técnica. En este sentido la intervención institucional está encaminada a orientar y a generar capacidad local para que sean los actores locales los que ejecutan y generan su propia experiencia y aprendizaje; promoviendo el trabajo asociativo en la localidad, entre organizaciones de la sociedad civil, el gobierno local y las propias familias, de tal manera, el M.D.S. pasa a ser un dinamizador y no un ejecutor directo de Proyectos.

Los proyectos deben propender no solo a un desarrollo sostenible sino también al Fortalecimiento a la Familia, la equidad y el desarrollo de los individuos.

**Objetivo:**

En lo específico se plantea:

Contribuir al fortalecimiento del Estado, en su nivel local y de las prácticas de gestión pública, a fin de crear condiciones para reducir la vulnerabilidad de los sectores más desprotegidos mediante el acceso a la generación de oportunidades económicas y sociales.

Promover la cooperación técnica y financiera de programas y proyectos conducentes al desarrollo local sostenible

Apoyar y participar en iniciativas municipales que requieran un soporte técnico y que sea demandado por la sociedad civil y/o autoridades locales

Contribuir en la divulgación de métodos y técnicas para la generación Proyectos que aumenten la productividad y la gestión de recursos para el desarrollo local,

Fortalecer la capacidad humana, técnica e institucional de las municipalidades y Comisiones de Fomento mediante el intercambio de información, conocimientos y experiencias sobre los beneficios de la ejecución, aplicación y utilización de los recursos locales disponibles.

Contribuir a fortalecer la institucionalidad y las capacidades locales a fin de que puedan asumir en forma eficiente y eficaz la gestión de sus recursos y de sus competencias y a la vez, emprender iniciativas estratégicas de desarrollo.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

5 TRANSFERENCIAS

1.000.000,00

*Total:*

1.000.000,00

**\* Subprograma**

Denominación: **EFFECTIVIZACION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA**

Código: **33 10 0**

U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

En el marco del Convenio de Transferencia de Fondos firmado por la Provincia y el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, se ejecutaron actividades de Promoción de Derechos en escuelas rurales de la Provincia. Estas jornadas consistieron en la puesta en escena de una Obra de Teatro denominada "La Tarea según Natacha", con un elenco de teatro de la Provincia "Humo Negro". El desarrollo de cada jornada culminó con la entrega de un bien a cada niño que varió en los siguientes elementos: botas, camperas, conjuntos deportivos o bicicletas.

El desarrollo de estas actividades generó una excelente recepción en las distintas comunidades y/o parajes implementados, planteándose en casi todos los casos demandas de continuidad, como así también de implementación de la propuesta en la totalidad de escuelas rurales.

La ejecución del proyecto durante el año 2005 permitió detectar como las comunidades en general y

particularmente los niños van perdiendo o debilitando su práctica del idioma, costumbres y valores culturales.

El artículo 30 de la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce explícitamente el derecho de los niños indígenas a gozar de su cultura tradicional, a practicar su propia religión y a utilizar su lengua tradicional, en concordancia con ello, la Ley 2302, de la cual el Ministerio de Acción Social es órgano de aplicación, resalta el antes mencionado derecho en sus artículos 13 y 14 del Decreto Reglamentario. Por todo lo expuesto se propone continuar con esta línea de acción, trabajando particularmente el derecho a la identidad en acciones conjuntas con escuelas rurales de la provincia.

**Objetivo:**

Objetivo General:

Revalorizar a la familia como espacio fundamental de protección de derechos promoviendo el protagonismo de niños /as y adolescentes de la Provincia de Neuquen.

Objetivos Específicos:

Fortalecer el derecho a la identidad.

Contribuir a afianzar el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Implementación de las políticas públicas desde un principio de corresponsabilidad.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>25.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>50.000,00</b>
<b>4 BIENES DE USO</b>	<b>5.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>80.000,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **REGISTRO DE FAMILIA**

Código: **33 11 0**

U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

El registro de familia proporciona información sobre datos de identidad e historial institucional de los menores entre cero (0) y veintiún (21) años, asistidos y / o tutelados dentro de la jurisdicción provincial, en instituciones publicas y privada.

La intención es que a futuro esta forma sea extensiva a la totalidad de la población provincial que atiende el ministerio de acción social, incluyendo los legajos activos; cuyo archivo se llevaría en dependencias de esta dirección, a efectos de mantener la información reservada y resguardada.

**Objetivo:**

Mantener una base de datos actualizada sobre la situación de la minoridad y su familia en carencia a nivel provincial; a fin de proveer a quienes tienen bajo su responsabilidad la toma de decisiones; tanto para la justicia como para el ministerio de acción social.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>25.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>50.000,00</b>
<b>4 BIENES DE USO</b>	<b>5.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>80.000,00</b>

**\* Programa**

Denominación: **GESTION DE POLITICAS PUBLICAS SOCIALES**

Código: **34 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Atender en algunas situaciones específicas a la comunidad de la Provincia del Neuquén a través de un determinado plan de asistencia social.

**Objetivo:**

Determinar una política social a seguir.

Evaluar las condiciones de los potenciales beneficiarios.

Asistir a través de subsidios a las personas que reúnan los requisitos necesarios. Fomentar la inserción laboral

Asistir a los beneficiarios en sus necesidades.

Asistir a personas de escasos recursos, asociaciones civiles, asociaciones eclesíásticas, comisiones vecinales, ONG.

Fomentar distintas actividades comunitarias de acuerdo a los requerimientos que se presenten.

***Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto***

5 TRANSFERENCIAS

**Total:**

**9.186.256,00**

**9.186.256,00**

**☼ Programa**

Denominación: **PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA COMER Y APRENDER**

Código: **35 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Es responsabilidad del Estado actuar sobre la seguridad alimentaria de toda la población de la Provincia, razón por la cual el Ministerio de Desarrollo Social ha diseñado el Plan "Comer y Aprender" apoyándose en un concepto integral y amplio del ámbito familiar y comunitario, como espacio por excelencia, para la promoción y fortalecimiento de vínculos solidarios que trasciendan la emergencia y en consecuencia mejoren la calidad de vida de la población con acciones sustentables en el tiempo.

Se entiende por seguridad alimentaria a la capacidad que poseen los hogares para acceder a los alimentos necesarios para una vida sana de todos sus miembros, entendiéndose por ello a los alimentos adecuados desde el punto de vista de calidad, cantidad e inocuidad y culturalmente aceptables. Se hace referencia entonces, a la posibilidad real de las familias para obtener, ya sea produciéndolos ellas mismas o comprándolos, alimentos suficientes, variados e inocuos para cubrir las necesidades nutricionales de todos sus miembros.

Si bien es cierto que el disponer de una cantidad suficiente de alimentos constituye una condición necesaria para hablar de seguridad alimentaria, y que, el acceso real de la población a los alimentos establece una vinculación directa entre este concepto y la pobreza, es igualmente cierto, que el estado nutricional de cada individuo depende de otros factores de orden social, cultural, de higiene ambiental y de los alimentos.

Vale decir, que el Estado debe diseñar y planificar intervenciones adecuadas no sólo en términos compensatorios sino también desde un sentido eminentemente promocional; apelando para ello a actividades de capacitación, aprendizaje y recuperación de saberes.

Desde este punto de vista, los alimentos se convierten en la idea fuerza de este Plan, trascendiendo su rol de sustancia que sirve para nutrir y satisfacer necesidades de alimentarse, para convertirse en medios facilitadores de comportamientos sociales positivos en el ámbito familiar, reactivadores del empleo y dinamizadores de las economías regionales.

Por último, es necesario tener en cuenta que la seguridad alimentaria de la población constituye una fuerte preocupación de muchos organismos, no sólo gubernamentales de carácter nacional, provincial y/o municipal; sino también a los pertenecientes a la sociedad civil, por lo cual el Ministerio, a través de la implementación de este Plan, pretende fortalecer al máximo las coordinaciones y articulaciones intra e intersectoriales optimizando así recursos, experiencias, habilidades y capacidades en pos de un

objetivo mucho más ambicioso que la sola compensación de carencias alimentarias.

**Objetivo:**

Propender a la seguridad alimentaria de la población.

<b><u>Desagregación de la Categoría Programática</u></b>				
AES	1	COORDINACION PROVINCIAL SEGURIDAD ALIMENTARIA	SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	1.733.373,00
SUB	1	PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	46.640.051,00
SUB	2	DESARROLLO PRODUCTIVO	SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	343.366,00
SUB	3	DESCENTRALIZACION EN GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIONES CIVILES	SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	2.540.000,00
<b>Total:</b>				<b>51.256.790,00</b>

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
1	GASTO EN PERSONAL	1.443.373,00
2	BIENES DE CONSUMO	308.866,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	595.500,00
4	BIENES DE USO	5.000,00
5	TRANSFERENCIAS	48.904.051,00
<b>Total:</b>		<b>51.256.790,00</b>

**\* Actividad Específica**

Denominación: **COORDINACION PROVINCIAL SEGURIDAD ALIMENTARIA**

Código: **35 0 1**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Toda línea de acción programática emanada del Ministerio de Desarrollo Social tendrá presente el concepto de Desarrollo Social y Humano. Es una línea estratégica de carácter claramente transversal a cualquier lineamiento de acción diseñado desde la órbita social.

La Dirección de Planificación Social Alimentaria coordina y articula acciones para dar cumplimiento al Plan Provincial de Seguridad Alimentaria "Comer y Aprender".

**Objetivo:**

Implementar acciones conducentes al logro de la seguridad alimentaria de la población.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
1	GASTO EN PERSONAL	1.443.373,00
2	BIENES DE CONSUMO	75.000,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	210.000,00
4	BIENES DE USO	5.000,00
<b>Total:</b>		<b>1.733.373,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA**

Código: **35 1 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Es responsabilidad del Estado estar presente atendiendo las necesidades alimentarias de la población

mas vulnerable desde el punto de vista socio-económico.

El eje de este programa es brindar a las familias beneficiarias una alimentación saludable, variada, equilibrada nutricionalmente y culturalmente aceptable.

En este sentido todas las acciones propuestas deben garantizar las prestaciones alimentarias directas en un marco de promoción social, teniendo en cuenta la diversidad de factores locales que conducen a distintas formas de mal nutrición, relacionada con problemas de mayor complejidad, como baja disponibilidad de alimentos en el hogar o la falta de variedad en la alimentación.

**Objetivo:**

Disminuir la inseguridad alimentaria de la población de la provincia de Neuquén que se encuentra bajo la línea de indigencia.

Aumentar la disponibilidad de alimentos en los hogares que se encuentran bajo la línea de indigencia de la provincia de Neuquén.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>187.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>349.000,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>46.104.051,00</b>
<b>Total:</b>	<b>46.640.051,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **DESARROLLO PRODUCTIVO**

Código: **35 2 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Desde el Plan se promueve el desarrollo productivo propiciando cambios de conductas y condiciones que favorezcan la auto sustentabilidad alimentaría a través de iniciativas productivas familiares en el marco del proceso de autogestión y del fortalecimiento de las relaciones comunitarias.

Es necesario inducir procesos de desarrollo sustentable orientando la inversión social hacia la creación de emprendimientos que contribuyan a potenciar las capacidades y habilidades de las personas para mejorar su empleabilidad, diversificando así los ingresos de tal manera de satisfacer la necesidad básica de alimentarse y mejorar la calidad de vida de las familias.

Es prioritario contribuir a la transformación de la producción primaria para aumentar y diversificar la variedad de alimentos disponibles, incentivando el uso diferido de los mismos, a fin de mejorar la alimentación de las familias y establecer adecuados hábitos alimentarios. El excedente productivo familiar, procesados a fin de garantizar la calidad de los productos, derivado a canales de comercialización, se transformara en un ingreso económico en el hogar y en consecuencia en un aporte para la dinamización de la economía regional.

Es imperioso promover y apoyar la asociatividad para potenciar el uso eficiente de los recursos, crear ámbitos de gestión, intercambio y coordinación y lograr emprendimientos que se sustenten en el tiempo, aumentando la escala de producción para adquirir mayores niveles de competitividad.

**Objetivo:**

Promover el desarrollo sustentable de sectores productivos relegados o ausentes como fuentes de generación de ingresos y ocupación de mano de obra.

Impulsar las pequeñas y medianas producciones alimentarias como motores del desarrollo sustentable de economías regionales, del consumo y de la generación de empleo.

Favorecer la incorporación de nuevos conocimientos sobre la elaboración y procesamiento de alimentos.

Aumentar la disponibilidad de alimentos en los hogares.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

2 BIENES DE CONSUMO	32.866,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	10.500,00
5 TRANSFERENCIAS	300.000,00
<b>Total:</b>	<b>343.366,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **DESCENTRALIZACION EN GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIONES CIVILES**

Código: **35 3 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

La seguridad alimentaria es responsabilidad de toda la sociedad no solo de organismos gubernamentales; este plan de seguridad alimentaria esta destinado a toda la población de la provincia; es por ello que el mismo posibilita que la ejecución sea descentralizada en los gobiernos locales provinciales y en organizaciones civiles de este modo en un proceso conjunto entre los distintos componentes de la sociedad se construyen las políticas alimentarias de la provincia.

Desde la implementación del plan hasta la actualidad se han firmado convenios con todos los municipios de la provincia. Exceptuando el de Neuquén Capital, con todas la comisiones de fomento, con el círculo de diabéticos neuquinos, asociación de nutricionistas y dietistas de Neuquén, asociación de celíacos argentinos, centro integral de educación con el diabético, escuela de gastronómico aromos, escuela de cocineros patagónicos, cocinas solidarias familiares, ministerio bajo el fuego de la unión para las naciones, centro de estudios sobre nutrición infantil, sindicatos: SI.TRA.MU.NE, peones de taxi, astronómicos, UTA, químicos, U.O.C.R.A., sanidad, fruta, estaciones de servicio, fraternidad, U.P.C.N., S.M.A.T.A.

**Objetivo:**

Propiciar un ámbito de gestión participativa en la resolución de la problemática alimentaria involucrando a diferentes actores sociales.

Fortalecer la coordinación de acciones intra e intersectoriales entre todos las organismos de la sociedad con el propósito de optimizar recursos.

Fortalecer los vínculos primarios, valores culturales, actitudes y conductas esenciales para el desarrollo psicoafectivo y social de las personas, utilizando al alimento como herramienta.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

2 BIENES DE CONSUMO	14.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	26.000,00
5 TRANSFERENCIAS	2.500.000,00
<b>Total:</b>	<b>2.540.000,00</b>

**\* Programa**

Denominación: **PROMOCION SOCIAL EN AREAS RURALES Y MAPUCHES**

Código: **36 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores en las áreas rurales y comunidades mapuches a través de la recreación logrando el bienestar social y la inserción en la comunidad.

**Objetivo:**

Crear espacios de encuentros donde el adulto mayor pueda compartir sus vivencias, sentimientos, solidaridad integrándose con otros abuelos de su localidad y del resto de la Provincia.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>14.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>73.000,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>250.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>337.000,00</b>

☼ **Programa**

Denominación: **CAPACITACION ASISTENCIA TECNICA Y DIFUSION**

Código: **37 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

La capacitación es concebida como un espacio de construcción sistemática y organizada de saberes y vivencia, para optimizar las acciones que permitan garantizar la seguridad alimentaria de las personas. Es una estrategia educativa orientada a la población en general que manifieste interés por mejorar su situación alimentaria-nutricional.

La capacitación se implementará con metodología de carácter participativo y experiencial, centrada en la resolución de problemas, intercambio y en el "hacer" en forma practica. Las Jornadas o talleres estarán orientados a desarrollar cambios conceptuales, actitudinales y en la elaboración e incorporación de nuevas estrategias de los participantes a fin de que puedan involucrarse con los alcances del Plan.

El proceso de capacitación será sistemático destinado a lograr una mejor alimentación de la población beneficiaria. El marco de esta acción se sustentará en algunas consideraciones esenciales como:

- Considerar a la cocina como un espacio concentrador de alimentación y conocimientos.
- Recuperar la transmisión oral del saber en cuanto a lo alimentario.
- Generar los ámbitos físicos donde se recupere la tradición del cocinar y reaprender el manejo de alimentos y los hábitos sanos y nutritivos.

Cada institución u organización que brinda prestaciones alimentarias a la población tiene demandas concretas de capacitación acordes a sus niveles de intervención y responsabilidades.

El reconocimiento y clara identificación de cada una de ellas y sus características facilitará el establecimiento flexible de ejes de capacitación y niveles de profundización donde, a través de procesos de enseñanza y aprendizaje, se contribuya a mejorar las acciones relativas al tema alimentario-nutricional.

**Objetivo:**

Promover el desarrollo sustentable de sectores productivos relegados o ausentes como fuentes de generación de ingresos y ocupación de mano de obra.

Impulsar las pequeñas y medianas producciones alimentarias como motores del desarrollo sustentable de economías regionales, del consumo y de la generación de empleo.

Favorecer la incorporación de nuevos conocimientos sobre la elaboración y procesamiento de alimentos.

Aumentar la disponibilidad de alimentos en los hogares.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>46.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>105.000,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>300.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>451.000,00</b>

☼ **Programa**

Denominación: **ASISTENCIA SOCIAL A LA COMUNIDAD**

Código: 38 0 0

U.O.Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

**Memoria Descriptiva:**

El Plan tiene como eje central a la familia, llegando a ella a través de una nueva unidad de organización con todos los Ministerios y Empresas Publicas que componen el Gobierno Provincial, integrando la Contención Social, el Desarrollo Económico, promoviendo en la Equidad y la Participación.

**Objetivo:**

Implementar acciones barrio por barrio, teniendo en cuenta el desarrollo integral de la familia y la contención socio - educativa.-

<b><i>Desagregación de la Categoría Programática</i></b>			
SUB	1	ASISTENCIA SOCIAL A LAS COMUNIDADES MAPUCHES Y COMUNIDADES CRIOLLAS DE	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL 1.084.400,00
SUB	2	ASISTENCIA SOCIAL A LA ZONA RURAL	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL 554.000,00
SUB	3	OPERATIVO LEPA Y ASISTENCIA FORRAJERA	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL 752.000,00
SUB	4	AUTOGESTION COMUNITARIA	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL 200.000,00
SUB	5	MUJERES EMPRENDEDORAS	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL 415.400,00
			<b>Total:</b> 3.005.800,00

  

<b><i>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</i></b>	
2 BIENES DE CONSUMO	276.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	553.000,00
5 TRANSFERENCIAS	2.176.800,00
	<b>Total:</b> 3.005.800,00

**\* Subprograma**

Denominación: ASISTENCIA SOCIAL A LAS COMUNIDADES MAPUCHES Y COMUNIDADES CRIOLLAS DE

Código: 38 1 0

U.O.Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

**Memoria Descriptiva:**

La Provincia del Neuquén cuenta con 41 Comunidades Mapuches, que se encuentran geográficamente ubicadas lejos de los centros urbanos y en terrenos de difícil acceso y clima riguroso, cuya economía es de subsistencia.

Está orientado a fortalecer el asentamiento de las Comunidades Mapuches facilitando el mejoramiento de la calidad de vida a través adecuadas acciones en aspectos sanitarios, productivos, habitacionales, de accesibilidad, de comunicación entre otros para evitar la migración hacia centros urbanos.

La finalidad es ayudar a familias de escasos recursos (indígenas y criollas) que viven en el área rural de la Provincia del Neuquén, en forma directa o a través de ONG o Municipios.

Los aportes se efectuarán en dinero en efectivo, partidas alimentarias, materiales de construcción, ropa, calzado, elementos de combustión para calefacción y cocción de alimentos, útiles escolares financiamiento de bienes de capital, subsidios para gas, luz y otros servicios básicos, pasajes y/o movilidad para personas que no cuenten con recursos propios en situaciones extremas.

**Objetivo:**

Garantizar el respeto a la dignidad y la vida de los pueblos indígenas y pobladores rurales.

Organizar y brindar asistencia social comunitaria a las Comunidades Mapuches y pobladores rurales.

Coordinar acciones con organismos Nacionales y Provinciales en proyectos que involucren el

desarrollo de las Comunidades Mapuches y Comunidades Criollas.  
 Asesorar legal y contablemente a las Comunidades Mapuches y Asociaciones de Fomento Rural.  
 Brindar ayuda a familias de escasos recursos de las zonas rurales de la provincia del Neuquén.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>65.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>258.000,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>761.400,00</b>
<b>Total:</b>	<b>1.084.400,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **ASISTENCIA SOCIAL A LA ZONA RURAL**

Código: **38 2 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

La finalidad del presente Programa es ayudar a familias de escasos recursos (Indígenas y Criollas) que viven en los centros urbanos y/o rurales de la Provincia, ya sea en forma directa o a través de instituciones y municipios.

Los aportes se efectúan con dinero en efectivo, partidas alimentarias, materiales de construcción, ropa, calzado, elementos de combustión para calefacción y cocción de alimentos, útiles escolares y también se financian erogaciones de capital.

Asimismo se asiste con subsidios para el abono del gas, la luz y otros impuestos.

Se ayuda con pasajes a personas que deben viajar por extrema necesidad y no cuentan con recursos propios.

**Objetivo:**

Ayudar a las familias de escasos recursos de las zonas urbanas y rurales de la Provincia del Neuquén.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>95.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>159.000,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>300.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>554.000,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **OPERATIVO LEPA Y ASISTENCIA FORRAJERA**

Código: **38 3 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Las Comunidades Mapuches y Criollas asentadas en el Area Rural de la Provincia del Neuquén, deben afrontar en temporada invernal la rigurosidad del clima y las bajas temperaturas. Debiendo utilizar leña para calefacción y cocción de alimentos en cocinas o estufas que cumplen doble función.

El Ministerio se propone asistir a los pobladores rurales con este elemento vital a través del Operativo Leña.

Debido a la rigurosidad del clima, por la zonas geográficas en las que se ubican estas poblaciones, sufren en temporada invernal la carencia de pasturas para rebaños de baja escala productiva que en muchos casos es la única fuente de ingresos de las familias, por lo que se pretende asistir con forrajes, para mantener los niveles de producción

**Objetivo:**

Organizar y dar cobertura social comunitaria extrayendo, transportando y distribuyendo leña a Comunidades Mapuches y personas de escasos recursos del Área Rural.  
Atender en situaciones de emergencia climática para salvar animales y crías.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>116.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>136.000,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>500.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>752.000,00</b>

### \* Subprograma

Denominación: **AUTOGESTION COMUNITARIA**

Código: **38 4 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

#### **Memoria Descriptiva:**

El Programa busca fortalecer y desarrollar la organización socioeconómico y productiva de los miembros de familias y asociaciones intermedias de la población beneficiaria.  
Orientado a reforzar las capacidades de autogestión para la cobertura de las necesidades básicas insatisfechas.

#### **Objetivo:**

Relevamiento, extracción, captación, almacenamiento y distribución de agua potable para riego y consumo humano.  
Relevamiento, capacitación, asistencia técnica y provisión de herramientas para desarrollo de unidades de generación de alimentos y aumento de empleabilidad.  
Relevamiento, capacitación, asistencia técnica y provisión de insumos para acompañamiento en desarrollo socioeconómico.  
Potenciar el desarrollo de unidades económicas a través del rescate histórico-cultural de los beneficiarios.  
Brindar materiales necesarios para el mejoramiento de unidades habitacionales.  
Disminuir el porcentaje de necesidades básicas insatisfechas, evitando la migración de las familias a centros urbanos, fortaleciendo el asentamiento y el desarrollo en las áreas rurales.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>200.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>200.000,00</b>

### \* Subprograma

Denominación: **MUJERES EMPRENDEDORAS**

Código: **38 5 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

#### **Memoria Descriptiva:**

El Consejo Provincial de la Mujer, en el marco de las políticas públicas del ministerio de acción social, y de la línea de acción tendiente al desarrollo local y economía social; establece estrategias enmarcadas en la gestión asociada; proporcionando el desarrollo de experiencias demostrativas, que otorguen protagonismo a la mujer en el desarrollo de su capacidad emprendedora insertándola en el circuito productivo local.

#### **Objetivo:**

Concretar acciones tendientes a incorporar a la mujer en procesos productivos otorgándoles

financiamiento a sus unidades de producción no tradicionales e innovadora de manera que les permita una inserción y permanencia en el mercado laboral con la finalidad de mejorar las condiciones de vida. Fomentar la responsabilidad social propiciando el intercambio de actividades productivas de manera solidaria aumentando a su vez participación activa en la comunidad.

Este programa esta dirigido a mujeres:

Con iniciativa para dirigir y concretar emprendimientos productivos

Con conocimientos adquiridos por la practica o capacitación en actividades que puedan transformarse o concretarse en emprendimientos productivos.

Que la actividad a desarrollar les permita o sea el sustento económico de la familia.

Que presenten dificultades para acceder a líneas de créditos.

Que se encuentren fuera del circuito de trabajo formal.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>5</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>415.400,00</b>
	<b>Total:</b>	<b>415.400,00</b>

**☼ Programa**

Denominación: **PLAN EL GOBIERNO EN EL BARRIO**

Código: **39 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

El Plan tiene como eje central la familia, llegando a ella a través de una nueva unidad de organización con todos los Ministerios y Empresas Publicas que componen el Gobierno Provincial, integrando la Contención Social, el Desarrollo Económico, promoviendo en la Equidad y la Participación.

**Objetivo:**

Implementar acciones barrio por barrio, teniendo en cuenta el desarrollo integral de la familia y la contención socio - educativa.-

**Desagregación de la Categoría Programática**

SUB	1	ASISTENCIA A CARENCIADOS	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	7.962.000,00
SUB	2	OPERATIVO LEÑA	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	1.105.000,00
SUB	3	MEJORAMIENTO DE BARRIOS Y VIVIENDAS	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	184.000,00
SUB	4	EMPRESARIOS SOCIALES Y TALLERES PRODUCTIVOS	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	815.600,00
SUB	5	OTORGAMIENTOS DE ELEMENTOS DE REHABILITACION NQN.CAPITAL	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	426.251,00
SUB	6	CENTROS C.A.S.A. INTERIOR DE LA PCIA.	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	778.100,00
			<b>Total:</b>	<b>11.270.951,00</b>

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2</b>	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>573.300,00</b>
<b>3</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>446.400,00</b>
<b>5</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>10.251.251,00</b>
	<b>Total:</b>	<b>11.270.951,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **ASISTENCIA A CARENCIADOS**

Código: **39 1 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

La finalidad es brindar asistencia a sectores vulnerables y de alto riesgo social en forma directa o a través de instituciones intermedias, como así también a grupos auto convocados de desocupados o carentes de recursos, de la Provincia bajo cualquier modalidad.

Los aportes se efectuarán a través de la entrega de dinero, bienes (de infraestructura, equipamiento, herramientas, indumentaria, alimentos, etc.) o prestaciones de servicios.

También se pretende atender a los pequeños emprendimientos productivos comunales y familiares de las distintas áreas rurales, suministrando los insumos necesarios para su inserción económica.

**Objetivo:**

Ayudar a familias carenciadas procurando paliar la situación de desprotección en la que se encuentran. Brindar atención directa y orientación a personas cuya demanda está caracterizada por situaciones de extrema necesidad y urgente resolución, imposibles de afrontar con recursos propios de los peticionantes ni por otros recursos comunitarios.

Asistir a través de instituciones intermedias las demandas provenientes de sectores vulnerables.

Dar asistencia a emprendimientos comunales y familiares en las distintas áreas rurales.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>422.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>315.000,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>7.225.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>7.962.000,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **OPERATIVO LEÑA**

Código: **39 2 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Las comunidades Mapuches y personas de escasos recursos asentadas en la Provincia del Neuquén, tienen que afrontar en época invernal las bajas temperaturas, utilizando tradicionalmente la leña como combustible para calefacción y cocción de alimentos en cocinas o salamandras que cumplen esta doble función.

Este Ministerio se propone asistir a las mismas con el Operativo Leña el cual consta de las siguientes etapas: a) Relevamiento de áreas posibles de extracción, b) Extracción, c) Encanchado, d) Transporte de encanchado a encanchado y de encanchado al domicilio de cada poblador y e) Supervisión.

Asimismo, ante la carencia temporal de pasturas naturales que sufren estas comunidades y los crianceros carenciados como consecuencia de las condiciones climáticas adversas, se intenta asistir con forrajes (fardos de alfalfa y otros) ya que la cría de animales representa su principal fuente de recurso. También se pretende atender a los pequeños emprendimientos productivos comunales y familiares de las distintas áreas rurales, suministrando los insumos necesarios para su inserción económica.

**Objetivo:**

Organizar y dar cobertura social-comunitaria, extrayendo, transportando y distribuyendo leña a las comunidades Mapuche y personas de escasos recursos.

Atender situaciones de emergencia para salvar a sus animales y a sus crías.

Dar asistencia a los emprendimientos comunales y familiares en las distintas áreas rurales.

Coordinar actividades y prestaciones de servicios con la Dirección Provincial de Vialidad, Dirección Nacional de Parques, Dirección Provincial de Bosques, Corporación Interestadual Pulmari y otros Organismos provinciales.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

2 BIENES DE CONSUMO	84.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	21.000,00
5 TRANSFERENCIAS	1.000.000,00
<b>Total:</b>	<b>1.105.000,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **MEJORAMIENTO DE BARRIOS Y VIVIENDAS**

Código: **39 3 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Mejorar las condiciones de vida en cuanto al hábitat y vivienda de la población con NBI y grupos vulnerables en situación de emergencia o riesgo social.

**Objetivo:**

Posibilitar mejoras, reparaciones y terminación de viviendas de la población carenciada. Fortalecer la estructura organizativa y solidaria de los municipios incluidos en el programa.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

2 BIENES DE CONSUMO	37.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	47.000,00
5 TRANSFERENCIAS	100.000,00
<b>Total:</b>	<b>184.000,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **EMPRESARIOS SOCIALES Y TALLERES PRODUCTIVOS**

Código: **39 4 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Talleres Productivos: El presente Programa tiene como propósito congregarse mayoritariamente a mujeres en torno a una actividad común; la costura o el tejido. El mismo se implementa a través de convenios que acuerdan la producción, tiempos de ejecución, talles, cantidad de prendas y los aportes sociales como retribución a la prestación efectuada. En otros grupos, se instrumenta la entrega de aportes no reintegrables por única vez para la etapa de inicio de la actividad. Como variables se entrega en calidad de "comodato" maquinarias. Emprendimientos Productivos: El presente Programa tiene como propósito fortalecer la ejecución de proyectos productivos diseñados cuyo obstáculo es la ausencia de recursos económicos. Para ello se ofrece asesoramiento técnico, apoyo material o económico, el acompañamiento durante el proceso de análisis, viabilidad y evaluación de resultados. Se definen, tiempo de modalidad de ejecución, retribución la Ministerio del apoyo obtenido si así correspondiera. Sembrar: El presente Programa tiene como propósito, seleccionar y capacitar a las familias en la construcción y cuidado de huertas para el consumo familiar. Otra modalidad de ejecución es la huerta comunitaria que nuclea a familias organizadas en torno a la actividad de producción hortícola. Se cuenta con 10 invernaderos destinados a la producción de plantines que luego se distribuyen desde el área de referencia.

**Objetivo:**

Talleres Productivos: Que el grupo de mujeres se organice en función de la tarea de costura y tejido promoviendo el trabajo y la participación. Que los talleres productivos provean al Ministerio de Desarrollo Social de prendas que posibiliten satisfacer las demandas de instituciones o familias que atraviesan una situación problemática. Que los grupos de mujeres paulatinamente logren

independencia de estos emprendimientos. Emprendimientos Productivos: Que las familias fortalezcan el desarrollo de actividades productivas a baja escala tendientes a revertir la situación de los insumos. Que las familias creen experiencias locales positivas que incentiven a otros grupos el desarrollo de nuevas alternativas económicas. Sembrar: Que las familias logren capacitación en actividad de huerta teniendo a lograr la autogestión en la provisión e incorporación de alimentos frescos (verduras, hortalizas). Que los grupos de familias incluidos tengan una alternativa de mejora en su economía doméstica. Que la Subsecretaría logre la producción de plantines en invernaderos.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>2.200,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>13.400,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>800.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>815.600,00</b>

### \* Subprograma

Denominación: **OTORGAMIENTOS DE ELEMENTOS DE REHABILITACION NQN.CAPITAL**

Código: **39 5 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

#### Memoria Descriptiva:

Mejorar la calidad de vida de población que requieren en forma transitoria o permanente elementos de rehabilitación, sin cobertura social, ni medios económicos para la adquisición de los mismos.

#### Objetivo:

Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable mediante la provisión de elementos de rehabilitación.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>426.251,00</b>
<b>Total:</b>	<b>426.251,00</b>

### \* Subprograma

Denominación: **CENTROS C.A.S.A. INTERIOR DE LA PCIA.**

Código: **39 6 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

#### Memoria Descriptiva:

Los centros C.A.S.A como centros de Acción Social y Asesoramiento se constituyen en sedes de primer nivel de complejidad y accesibilidad, con funciones de Prevención, Promoción, Asistencia y Asesoramiento en terreno.

Como tales son la base del Plan Social definido como política de Estado en el marco de la estrategia de transversabilidad en niveles de atención.

Es en este nivel de atención primaria donde se evalúa la problemática social en su complejidad, con un enfoque situacional y desde el abordaje integrado de la familia.

Los centros realizan prestaciones directas en relación a las demandas, ejecutan las líneas programáticas del Ministerio y en una próxima etapa de constitución de equipos técnicos, estarán en condiciones de realizar abordajes localizados de familias alternativas según perfiles.

#### Objetivo:

Garantizar la accesibilidad de la población a bienes y servicios prioritarios en relación a sus necesidades básicas.

Ofrecer un servicio de atención primaria en lo social que viabilice, si correspondiere el acceso a mayor nivel de complejidad en los tratamientos.  
 Generar proyectos de promoción y prevención social a nivel comunitario

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>28.100,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>50.000,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>700.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>778.100,00</b>

**☼ Programa**

Denominación: **EL NEUQUEN DE LOS GRANDES**

Código: **40 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de la Provincia del Neuquén, a través del desarrollo de una política del tiempo libre y la recreación dirigida a la tercera edad, logrando el bienestar social y su inserción en la comunidad, bajo una concepción promocional y preventiva dentro de un marco global y que abarque distintos aspectos de esta etapa vital.

**Objetivo:**

Propiciar la creación de espacios de encuentro para la interacción social.

Organizar actividades para el mantenimiento psicofísico y puesta en forma del adulto mayor de acuerdo a las inquietudes y preferencias de los beneficiarios desarrollando sus tendencias naturales para la recreación.

Propiciar el contacto y apreciación del medio ambiente natural y cultura a través de actividades específicas.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
<b>1 GASTO EN PERSONAL</b>	<b>297.408,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>28.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>137.000,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>1.358.640,00</b>
<b>Total:</b>	<b>1.821.048,00</b>

**☼ Programa**

Denominación: **PLAN CRECER EN FAMILIA**

Código: **41 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Neuquén y como parte del Plan Social, basado en niveles de complejidad creciente, siendo que el mismo apunta a la descentralización de las prestaciones con la intención de acercar la gestión a la comunidad y por ende aumentar la participación de la ciudadanía en la gestión pública. Esta conformado por dos componentes estratégicos el Plan Provincial de Desarrollo Integral de la Familia y el Plan Provincial de Seguridad Alimentaria.

La Dirección Provincial de Desarrollo Integral de la Familia coordina la reasignación de los recursos a fin de utilizar los mismos con otra lógica. Implica realizar transformaciones, que como en todo proceso de cambio genera resistencias al mismo. De una organización centralizada con alta burocratización de sus estructuras y tareas repetitivas, como contrapartida se busca que la institución se dinamice, con un

sustantivo mejoramiento de la calidad de la prestación; con personal con capacidad de dar respuestas a un entorno cambiante y con nuevas demandas que deben ser atendidas.

**Objetivo:**

Lograr un cambio en la cultura organizacional que genere una adecuación de los perfiles técnicos y profesionales que permita la rápida adaptación a los cambios generados por la sociedad. Para ello el concepto de familia debe estar presente en el abordaje que se realiza y el mejor aprovechamiento de los recursos humanos

Rediseñar cuatro niveles crecientes de complejidad en los cuales se distribuyan los distintos programas y prestaciones sociales.

Optimizar la asignación de los recursos elaborando convenios con 50 prestadores .

Coordinar acciones de capacitación y asistencia técnica con organismos nacionales, provinciales, municipales , organizaciones de la Sociedad Civil y la Justicia.

Coordinar y supervisar las actividades con los cuatro niveles de atención del plan social el Gobierno en el Barrio.

Supervisar la atención brindada por los Centros CASAS no descentralizados.

**Desagregación de la Categoría Programática**

AES	1	NIVEL I - UNIDAD DE ATENCION	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	915.957,00
AES	2	NIVEL II - ATENCION AMBULATORIA AREAS I Y II	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	1.227.569,00
AES	3	NIVEL III - TRANSITORIO	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	2.664.831,00
AES	4	NIVEL IV - PERMANENTES	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	1.573.241,00
SUB	1	UNIDADES CENTROS MULTIPROPOSITOS C.A.S.A.	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	665.078,00
SUB	2	ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS DE NIÑOS/AS ADOLESCENTES FAMILIAS ADULTO	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	800.000,00
SUB	3	APOYO ECONOMICO PARA TRATAMIENTOS ESPECIALES	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	400.000,00
SUB	4	ASISTENCIA PREVENCIÓN Y PROMOCION SOCIAL	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	149.805,00
SUB	5	PROGRAMA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	1.104.527,00
SUB	6	CENTROS DE TRATAMIENTO FAMILIAR- ( C.T.F. )	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	199.805,00
SUB	7	UNIDADES DE ACCION FAMILIAR - U.A.F. - CENTRALIZADAS	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	7.215.247,00
SUB	8	UNIDADES DE ACCION FAMILIAR - U.A.F. - DESCENTRALIZADAS	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	1.600.000,00
SUB	9	HOGARES DIURNOS	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	440.594,00
SUB	10	INSTITUCIONES PARA TRATAMIENTOS ESPECIALES	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	349.805,00
SUB	11	MADRES CUIDADORAS	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	698.000,00
SUB	12	CENTROS DE CUIDADOS INFANTILES - C.C.I.	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	776.132,00
SUB	13	FAMILIAS DE CUIDADOS TRANSITORIOS	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	2.500.000,00
SUB	14	INSTITUCIONES DE ATENCION TRANSITORIA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	949.805,00
SUB	15	INTERNACION PSIQUIATRICA EN INSTITUCIONES PRIVADAS	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	545.000,00
SUB	16	INTERNACION DE ANCIANOS EN HOGARES PERMANENTES GUBERNAMENTALES	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	461.654,00
SUB	17	SUBSIDIOS PARA ALOJAMIENTO DE ANCIANOS	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	400.000,00

SUB	18	INTERNACION DE ANCIANOS EN INSTITUCIONES PERMANENTES- (GERIATRICOS)	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	1.033.890,00
SUB	19	PENSIONES A LA VEJEZ, DISCAPACIDAD Y ESPECIALES	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	29.369.872,00
SUB	20	CONSEJO ASESOR DEL NIÑO / NIÑA Y ADOLESCENTE	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	199.805,00
SUB	21	PROGRAMA ABUELOS	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	1.700.000,00
			<b>Total:</b>	<b>57.940.617,00</b>

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

1	GASTO EN PERSONAL	11.396.667,00
2	BIENES DE CONSUMO	653.419,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.267.659,00
4	BIENES DE USO	40.000,00
5	TRANSFERENCIAS	44.582.872,00
		<b>Total:</b>
		<b>57.940.617,00</b>

**\* Actividad Específica**

Denominación: NIVEL I - UNIDAD DE ATENCION

Código: 41 0 1

U.O.Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

**Memoria Descriptiva:**

Los centros C.A.S.A. como centros de Acción Social y Asesoramiento se constituyen en sedes de primer nivel de complejidad y accesibilidad, con funciones de Prevención Promoción, Asistencia y Asesoramiento en terreno.

Como tales son la base del Plan Social definido como político de Estado en el marco de la estrategia de transversalidad en nivel de atención.

Es este nivel de atención primaria donde se evalúa la problemática social en su complejidad, con un enfoque situacional y desde el abordaje integrado de la familia.

Los centros realizan prestaciones directas en relación a las demandas, ejecutadas las líneas programáticas del Ministerio y en una próxima etapa de constitución de equipos técnicos, estarán condicionados de realizar abordajes localizados de familias extensas y alternativas según perfiles y otros beneficiarios del programa como atención especial y Adultos Mayores.

**Objetivo:**

Garantizar la accesibilidad de la población a bienes y servicios prioritarios en relación a sus necesidades básicas.

Ofrecer un servicio de atención en lo social que viabilice, si corresponde el acceso a mayor nivel de complejidad en los tratamientos.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

1	GASTO EN PERSONAL	553.693,00
2	BIENES DE CONSUMO	46.951,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	105.313,00
4	BIENES DE USO	10.000,00
5	TRANSFERENCIAS	200.000,00
		<b>Total:</b>
		<b>915.957,00</b>

**\* Actividad Específica**

Denominación: NIVEL II - ATENCION AMBULATORIA AREAS I Y II

Código: 41 0 2

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

El segundo nivel de atención implicara la realización de tratamientos ambulatorios. Los mismos realizarán el tratamiento individual o grupal de niños/as, adolescentes, familias, hombres y mujeres. Como asimismo las familias biológicas de los niños/as que han sido temporalmente separados de ellas. Las funciones del segundo nivel de atención son:  
Reparar el daño accionado por la vulneración de derechos como medida de protección.  
Restitución de los derechos vulnerados.  
Evitar la desintegración familiar e institucionalización.  
Cumplimentar las medidas referidas al Art. N° 71 de la Ley 2302.

**Objetivo:**

Abordaje interdisciplinario a las personas que demandan la atención según rango de edad, sexo, problemática e instancia de tratamiento requerido.  
Tratamiento socio - educativo para familias incluidas en Unidades de Acción Familiar (U.A.F.).  
Tratamientos ambulatorios de jornadas completa para personas adultas mayores, entendido como tratamiento comunitario.  
Articulación interinstitucional (Educación, Salud, Deporte, Cultura, Juventud, Justicia, Organizaciones de la Sociedad Civil y Política).  
Articulación interinstitucional con los C.A.S.A. y con los centros de nivel tres y cuatro.  
Elaboración de protocolos únicos para los Centros: de admisión, tratamiento y egreso.  
Registro de datos para el Sistema de Información Social.  
Docencia e inversión.  
Administración de recursos.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
<b>1 GASTO EN PERSONAL</b>	<b>865.305,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>43.051,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>109.213,00</b>
<b>4 BIENES DE USO</b>	<b>10.000,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>200.000,00</b>
	<b>Total: 1.227.569,00</b>

**\* Actividad Específica**

Denominación: **NIVEL III - TRANSITORIO**

Código: **41 0 3**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

El tercer nivel de atención implementa medidas de protección especial de derechos a niños/as, adolescentes y/o adultos en carácter provisorio y excepcional aplicable en forma transitoria hasta el reintegro a su grupo familia de origen. Se trata en general de una población judicializada.

**Objetivo:**

Ofrecer en forma transitoria y urgente alojamiento, alimentación, apoyo efectivo y psicológico y demás cuidados inherentes a las distintas situaciones de la población atendida.  
Articular con los niveles uno y dos para favorecer en el menor tiempo posible el proceso de restitución de derechos.  
Coordinar y articular con instituciones privadas y organismos no gubernamentales acciones tendientes a dar cumplimiento a las medidas de protección especial.  
Acompañar y supervisar las distintas entidades publicas, estatales y /o privadas que alberguen a la población beneficiaria.

Conformar equipos interdisciplinarios de acompañamiento y supervisión de familias alternativas. Sistematizar las acciones desarrolladas para informar al poder judicial sobre el proceso que se encuentra en marcha sobre cada situación atendida.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
<b>1 GASTO EN PERSONAL</b>	<b>2.302.567,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>46.951,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>105.313,00</b>
<b>4 BIENES DE USO</b>	<b>10.000,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>200.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>2.664.831,00</b>

### \* Actividad Específica

Denominación: **NIVEL IV - PERMANENTES**

Código: **41 0 4**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

#### **Memoria Descriptiva:**

Este Nivel es una instancia de prevención y rehabilitación institucional donde trabajamos con situaciones que por el alto riesgo y vulnerabilidad sostenida en el tiempo, llegaron a una instancia de deterioro crónico permanente.

Trabaja con instituciones que alojan personas cuyo diagnóstico impide su reinserción familiar y comunitaria.

Las funciones del cuarto nivel son:

Prevención, tratamiento y rehabilitación de personas que revisten el carácter de internación permanente,

Garantizar cobertura integral especializada institucional a personas que cubren el perfil de pacientes psiquiátricos que revisten el carácter de crónicos.

Garantizar cobertura integral institucional, geriátrica a personas mayores de sesenta años, dependientes psicofísico en situaciones de necesidades básicas insatisfechas socialmente vulnerables.

#### **Objetivo:**

Articulación intrainstitucional.

Prevención, tratamiento y rehabilitación.

Supervisiones Institucionales.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
<b>1 GASTO EN PERSONAL</b>	<b>1.210.977,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>46.951,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>105.313,00</b>
<b>4 BIENES DE USO</b>	<b>10.000,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>200.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>1.573.241,00</b>

### \* Subprograma

Denominación: **UNIDADES CENTROS MULTIPROPOSITOS C.A.S.A.**

Código: **41 1 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

#### **Memoria Descriptiva:**

El Servicio se encuentra en ejecución desde el mes de Marzo del año 2005 y el servicio de Guardia

desde el 2º semestre del año 2005. es un servicio que asesora cualquier situación desestructurada, la cual se decepciona y canaliza por dicho sector.

Esta Dirección realiza Admisión y Servicio de guardia de situaciones en el marco de la legislación Provincial vigente, evaluando pertinencia y viabilidad de las prestaciones en términos institucionales. El accionar del Servicio de Admisión se complementa con la funcionalidad de los Centros CASA y con los Niveles de intervención del Plan Social, asegurando de esta manera una acción social sostenida mediante la articulación permanente en forma intra-institucional como inter-institucional. Se atienden además las demandas telefónicas en relación a la línea 0800, implementada por este Ministerio y de demandas efectuadas por otras instituciones (Hospitales, Escuelas, ONG, etc) Las prestaciones sociales son variadas tanto en el centro de guardia como en el servicio de Admisión, presentan la particularidad de ser intangibles.

**Objetivo:**

Servicio de Admisión Central:

Obtener una apreciación diagnóstica que permita definir las estrategias de intervención profesional encuadradas en el Plan de Desarrollo Integral Crecer en Familia.

Servicio de Guardia.

Responder fuera del horario institucional a la demanda judicial en el marco de las leyes 2303 y 2212.

Responder a la demanda espontánea no judicial para inclusión como beneficiarios de los programas que ejecuta el Ministerio o en su caso las Coordinaciones necesarias con las demás instituciones públicas o privadas que entienden en la problemática.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>28.171,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>136.907,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>500.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>665.078,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS DE NIÑOS/AS ADOLESCENTES FAMILIAS ADULTO**

Código: **41 2 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

El Plan Crecer en Familia, contempla una serie de políticas centradas en estrategias de integralidad, complejidad y accesibilidad. Para ello es necesario contar con los mejores perfiles para atender a la problemática de vulnerabilidad social detectadas, en cuanto a la restitución de los derechos, situaciones de disfuncionalidad familiar, desvalimiento o incapacidad, ancianidad.

El programa /prestación se constituye en un recurso humano como alternativa a la institucionalización o formas de exclusión de integrantes del núcleo familiar. Como tal favorece la permanencia de niños, adolescentes, ancianos y /o con necesidades especiales en la familia.

El abordaje técnico permite orientar la problemática familiar según niveles de complejidad. Esta figura de acompañante de familia, en general cumple funciones de soporte en las intervenciones realizadas por niveles de complejidad.

**Objetivo:**

Fortalecer las capacidades autogestivas de las familias en las que se realiza la intervención, es decir las que poseen situaciones de disfuncionalidad, desvalimiento, incapacidad, ancianidad, etc.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>800.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>800.000,00</b>

## \* Subprograma

Denominación: **APOYO ECONOMICO PARA TRATAMIENTOS ESPECIALES**

Código: **41 3 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

### Memoria Descriptiva:

La Ley 1634 y su reglamentación 1784 art. 4 estipula medidas de protección de personas con necesidades especiales procurando servicios tales como:

- Medidas de tratamiento y/o rehabilitación
- Formación laboral-capacitación
- Educación formal, informal, pública o privada
- Orientación y promoción, individual familiar y social.

La prestación consiste en un aporte económico a favor de la persona con necesidades especiales o su representante.

Es un aporte transitorio que abarca el período de tratamiento.

Localización: 47 Barrios neuquinos sede de los centros C.A.S.A.

### Objetivo:

Ofrecer a familias que contengan en su núcleo un recurso que permita a las personas con necesidades especiales, la rehabilitación integral y/o disminución del daño/minusvalía así como la asistencia técnica para la orientación, promoción familiar.

### **Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

5 TRANSFERENCIAS

*Total:*

**400.000,00**

**400.000,00**

## \* Subprograma

Denominación: **ASISTENCIA PREVENCIÓN Y PROMOCION SOCIAL**

Código: **41 4 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

### Memoria Descriptiva:

Los centros C.A.S.A como centros de Acción Social y Asesoramiento se constituyen en sedes de primer nivel de complejidad y accesibilidad, con funciones de Prevención, Promoción, Asistencia y Asesoramiento en terreno.

Como tales son la base del Plan Social definido como política de Estado en el marco de la estrategia de transversabilidad en niveles de atención.

Es en este nivel de atención primaria donde se evalúa la problemática social en su complejidad, con un enfoque situacional y desde el abordaje integrado de la familia.

Los centros realizan prestaciones directas en relación a las demandas, ejecutan las líneas programáticas del Ministerio y en una próxima etapa de constitución de equipos técnicos, estarán en condiciones de realizar abordajes localizados de familias alternativas según perfiles.

### Objetivo:

Garantizar la accesibilidad de la población a bienes y servicios prioritarios en relación a sus necesidades básicas.

Ofrecer un servicio de atención primaria en lo social que viabilice, si correspondiere el acceso a mayor nivel de complejidad en los tratamientos.

Generar proyectos de promoción y prevención social a nivel comunitario.

### **Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

2 BIENES DE CONSUMO

**23.476,00**

<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>26.329,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>100.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>149.805,00</b>

## \* Subprograma

Denominación: **PROGRAMA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

Código: **41 5 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

### Memoria Descriptiva:

La magnitud y profundidad de los cambios socio-económicos ocurridos en las últimas décadas produjeron el deterioro de las condiciones de vida de un sector importante de nuestra infancia y adolescencia. En función de esta situación, su atención estará dirigida a fortalecer su inserción familiar y social. Se tomará como eje de abordaje terapéutico a las familias. Tendrá un abordaje diferenciado en Neuquén capital y el interior. En Neuquén capital la cobertura estará dada por el abordaje directo desde las centros de tratamiento. En el interior solo se hará a través de una supervisión técnica que permitiría desarrollar equipos locales de abordaje.

Subprograma chicos de la calle: Espacio y acompañamiento adecuado para el desarrollo de las capacidades de los niños y adolescentes de entre 6 y 20 años de edad que se encuentren en situación de riesgo y daño social (denominados chicos en y de la calle). Brindando así la posibilidad de construir un proyecto de vida en armonía con el medio social y natural de la provincia del Neuquén.

### Objetivo:

Facilitar la atención integral de los niños/niñas y adolescentes con mayor vulnerabilidad, con eje de abordaje a partir de la familia a través de los Centros de Tratamiento zonificado y de acuerdo con otras instituciones públicas y/u organizaciones de la Sociedad Civil en cumplimiento de la Ley 2302 de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Detectar a 100 niños y adolescentes mensualmente que se encuentran en situación de riesgo y daño social.

Dar refugio a 15 niños /adolescentes en forma mensual en un espacio adecuado para la contención nocturna de los adolescentes de entre 12 y 20 años en situación de desvinculación total del núcleo familiar.

Desarrollo las capacidades de 50 Adolescentes y Jóvenes en forma mensual en un espacio recreativo, educativo laboral denominado centro de día.

Abordaje de 500 situaciones en forma mensual de la situación familiar de los niños y adolescentes buscando la revinculación y la integración social.

Abordaje de 500 situaciones en forma mensual de situaciones familiares sin contención social.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>93.902,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>210.625,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>800.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>1.104.527,00</b>

## \* Subprograma

Denominación: **CENTROS DE TRATAMIENTO FAMILIAR- ( C.T.F. )**

Código: **41 6 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

### Memoria Descriptiva:

Los Centros de Tratamiento Familiar, son un espacio de intervención terapéutica de corte psicosocial,

con mirada familiar. En ellos trabajan duplas de profesionales integradas por un psicólogo y trabajador social, además de contar con el recurso de operadores. Estos últimos son los encargados de la cotidianidad de los beneficiarios, su función se centra en contribuir a la concreción de los objetivos del tratamiento a través del acompañamiento regular de las familias o del miembro que lo requiera, según acuerdo con todo el equipo de abordaje.

La magnitud y profundidad de los cambios socio-económicos ocurridos en las últimas décadas produjeron el deterioro en las condiciones de vida de un sector importante de nuestra infancia y adolescencia. En función de esta situación, su atención estará dirigida a fortalecer su inserción familiar y social. Se toma como eje de abordaje terapéutico a las familias.

Los CTF se enmarcan dentro del Plan Integral de Abordaje que propone el Ministerio de Desarrollo Social, actualmente se cuenta con cinco (5) centros de tratamiento distribuidos dentro de la Ciudad en los siguientes Barrios:

- Sapere: CTF "Santa Teresa" .
- Confluencia CTF "Boerr".
- Huiliches CTF "Gueleguay".
- Municipal CTF "Sargento Cabral".
- La Sirena CTF "La Sirena".

Se tiene previsto la Incorporación en la Zona de Valentina Sur, Parque Industrial y Gran Neuquen Norte; de manera tal de garantizar una cobertura de la Problemática en forma eficiente.

A la Brevedad Posible se debería contar con otro CFT en la Zona Centro Oeste-Quimey y la proyecciones contar con cuatro mas (diez en total) correspondientes a la siguiente ubicación geográfica:

- Valentina Sur.
- Parque Industrial.
- Gran Neuquen Norte.
- ONG "Sueños Del Sur" para chicos en situación de calle.

Se suman a estos Centro dos grandes equipos: el de Libertad Asistida para los Jóvenes y sus familias beneficiados con esta medida; y por otra parte el Convenio con la ONG "Sueños del Sur".

**Objetivo:**

Facilitar la atención integral de los niños/niñas y adolescentes con mayor vulnerabilidad, con eje de abordaje a partir de la familia a través de los Centros de Tratamiento zonificado y de acuerdo con otras instituciones públicas y/u organizaciones de la Sociedad Civil en cumplimiento de la Ley 2302 de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2</b>	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>23.476,00</b>
<b>3</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>26.329,00</b>
<b>5</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>150.000,00</b>
<b>Total:</b>		<b>199.805,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **UNIDADES DE ACCION FAMILIAR - U.A.F. - CENTRALIZADAS**

Código: **41 7 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Este programa tiene como propósito atender a niños de 45 días a 12 años de edad; son centros preventivos destinados a brindar un servicio socioeducativo integral con un enfoque autogestivo conductual, durante el tiempo que sus padres o responsables desarrollan actividades laborales u otras que los obligan a ausentarse de su hogar o que se encuentran en situación de riesgo sociofamiliar. Para la ejecución se cuenta con 8 instituciones en Neuquén Capital y 8 en el Interior de la Provincia.

Funcionan en horario de 8 hs. a 16 hs. y en algunas se ha habilitado un horario nocturno complementario al existente.

**Objetivo:**

Que los niños /as accedan a una asistencia integral socioeducativa.

Que los niños /as se fortalezcan en aspectos relacionados con nutrición, la salud y la higiene.

Que las familias cuenten con orientación y asesoramiento en la crianza de sus hijos.

Preservar la actitud lúdica frente a distintas situaciones, ubicando el juego como principio y estrategias de acción.

Realizar acciones que favorezcan la construcción de redes comunitarias, donde se pueda articular y optimizar recursos.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>1 GASTO EN PERSONAL</b>	<b>6.464.125,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>56.341,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>94.781,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>600.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>7.215.247,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **UNIDADES DE ACCION FAMILIAR - U.A.F. - DESCENTRALIZADAS**

Código: **41 8 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Este programa tiene como propósito atender niños de 45 días a 4 años edad, son centros preventivos destinados a brindar un servicio socio educativo integral durante el lapso de tiempo que sus padres o responsables desarrollan actividades laborales u otras que lo obligan a ausentarse de su hogar o que se encuentren en situación de riesgo socio familiar. Funcionar en el horario de 8:00 a 16:00 hs. y en algunas se ha habilitado un horario nocturno complementario al existente. Desde el Ministerio se remiten las partidas presupuestarias a los Municipios para pago de Personal, como así también se realiza el control de gestión de las mismas a fin de preservar la esencia del Programa

**Objetivo:**

Que los niños accedan a una asistencia integral socio educativa. Que los niños se fortalezcan en aspectos relacionados con nutrición, la salud y la higiene. Que las familias cuenten con orientación y asesoramiento en la crianza de sus hijos.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>1.600.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>1.600.000,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **HOGARES DIURNOS**

Código: **41 9 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Se considera Hogar de Día a toda institución que brinda atención integral diurna o transitoria y cuidado de su bienestar físico, psíquico y social a personas de ambos sexos, de 60 años o mas, sanos, auto válidos, con vivienda, en situación de NBI, sin /escasa contención familiar , soledad, que residan en la ciudad de Neuquen capital o en la ciudad de Zapala, con dependencia del Ministerio de

Desarrollo Social.

**Objetivo:**

Brindar asistencia alimentaria y de vestimenta en un contexto de contención social donde se organice el tiempo libre, se realicen actividades culturales y recreativas, alentando la participación de los adultos mayores en la comunidad.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>56.343,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>84.251,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>300.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>440.594,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **INSTITUCIONES PARA TRATAMIENTOS ESPECIALES**

Código: **41 10 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Se considera como población objetivo a aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad psico-social, las cuales requieren de tratamientos específicos. Este programa se divide en dos áreas de acuerdo a sus problemáticas:

Instituciones para personas con capacidades Diferentes:

Destinado a personas hasta 60 años que por su diagnostico / pronóstico y tratamiento, a llevarse a cabo, requieran de diferentes instancias de abordaje: Centros de Día, Jardines Integradores, Talleres Protegidos, Clínicas de Rehabilitación Integral, Hospitales de Día, etc. Se brinda cobertura de transporte especial para facilitar el traslado y concurrencia de las personas con capacidades diferentes a instituciones educativas y/o de rehabilitación, que no pueda ser cubierta por las familias y/o instituciones a las cuales concurren.

Instituciones para Adicciones:

En este caso el Ministerio realiza, únicamente, la cobertura económica de los tratamientos de personas hasta los 60 años que por el uso, abuso o consumo de drogas legales o ilegales, con o sin trastornos psiquiátricos de base, requieren de una atención especializada en diferentes modalidades de abordaje: tratamiento ambulatorio, Hospital de Día, Comunidades Terapéuticas, etc. Dicha prestación se encuentra regulada a través de un convenio que este Ministerio tiene con el organismo que realiza las evaluaciones, admisiones, supervisiones, etc. De acuerdo a lo programado, se han derivado casi en su totalidad, las situaciones detalladas; lo que ha derivado en una disminución del número de beneficiarios. Actualmente se realiza la cobertura del tratamiento.

**Objetivo:**

Brindar cobertura económica y apoyatura técnico profesional para el acceso a tratamiento de rehabilitación psico-física en instituciones acorde a la problemática, asegurando la salud integral de las personas.

Coordinar con Organismos Estatales y ONGs acciones tendientes al cumplimiento de las prestaciones y búsqueda de soluciones.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>23.476,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>26.329,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>300.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>349.805,00</b>

## \* Subprograma

Denominación: **MADRES CUIDADORAS**

Código: **41 11 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

### Memoria Descriptiva:

El Programa de "Madres Cuidadoras", se presenta como fundamento y soporte del entorno laboral de la familia, descentralizando su prestación desde el punto de vista geográfico, al operar desde cada barrio, previendo necesidades de la población inmediata.

Este modelo hace participar a los habitantes de un barrio, encontrando soluciones a problemas comunes y consecuentes logros positivos en las familias.

Problema Social: Carencia de atención a niños/ as de 45 días a 5 años de edad, de la Provincia del Neuquén, perteneciente a familias con N.B.I. y/o factores de riesgo de la dinámica familiar, en el horario en que sus padres/madres responsables se encuentren ocupados en revertir esta situación.

### Objetivo:

Brindar una atención integral diurna a niños de 45 días a 5 años de edad, pertenecientes a familias con necesidades básicas insatisfechas que carecen de un cuidado familiar apropiado.

Favorecer la estimulación en los aspectos emocionales, físicos, motor e intelectual a través de un recurso humano capacitado para la atención de niños pequeños.

Asegurar una dieta que cubra la cuota adecuada a la edad de cada niño.

Proteger y fortalecer el núcleo familiar a través de una tarea preventiva, promocional y de orientación.

### Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

5 TRANSFERENCIAS

*Total:*

698.000,00

698.000,00

## \* Subprograma

Denominación: **CENTROS DE CUIDADOS INFANTILES - C.C.I.**

Código: **41 12 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

### Memoria Descriptiva:

Este Programa C.C.I. Centros de Cuidados Infantiles, tiene como propósito atender a niños de 45 días a 5 años de edad, son Centros Infantiles preventivos destinados a brindar un servicio de atención integral socioeducativo con un enfoque autogestivo conductual con un fuerte compromiso efectivo con la atención de la infancia y el respeto a los derechos del niño/a, posibilitando una alimentación adecuada, promoviendo el juego del lenguaje durante el tiempo que sus padres o responsables desarrollan actividades laborales u otras que los obligan a ausentarse de su hogar, o que se encuentran en situación de riesgo sociofamiliar.

Los Centros de Cuidados Infantiles se encuentran ubicados en diferentes barrios de Neuquen, dos de ellos en el Oeste de nuestra ciudad (Belén e Hipódromo) y los restantes se encuentran en los barrios Belgrano, Confluencia, y Don Bosco II.

Cabe señalar que la zona del Oeste también atiende la franja etéreo de chicos de 6 a 12 años, a través de talleres nucleando a los mismos en contra turno de la escuela, a cargo de personas para su atención, transfiriéndoles orientación, apoyo escolar y respuestas a sus necesidades inmediatas, de esta manera se los contiene en un espacio físico retirándolos de la calle evitando consecuencias personales y sociales. Son espacios educativos, recreativos y de contención para atender el desarrollo integral de los niños en edad escolar primaria en situación de vulnerabilidad. Estos fueron instituidos sobre las necesidades de la familia con una demanda espontánea y como resultado de relevamientos diagnósticos realizados al efecto.

En estos espacios los niños desarrollan sus habilidades a través de actividades lúdicas y también

reciben apoyo escolar para subsanar las dificultades que pudieran tener en el aprendizaje. Reciben un apoyo alimentario para contar con una alimentación adecuada.

**Objetivo:**

Lograr que los niños/as accedan a una asistencia integral socioeducativa.  
Trabajar y Fortalecer aspectos relacionados con nutrición, la salud, y la higiene.  
Asesoramiento y Orientación a la crianza, a las familias de pertenencia.  
Actualización del historial médico del niño/a  
Contención y Estimulación del niño/a.  
Favorecer lo más ampliamente posible el desarrollo de la personalidad infantil mediante el aprendizaje -prácticas significativas que se contextúen en un marco de profunda contención afectiva, respeto y compromiso ético social.  
Potenciar el desarrollo armónico de su cuerpo favoreciendo la inclusión de una dieta variada y equilibrada que asegure una adecuada alimentación.

**Observaciones:**

Para el cumplimiento de los objetivos enunciados es necesario contar con un perfil del personal capacitado, espacios físicos adecuados y equipados, mobiliario acorde, presupuesto suficiente, asistencia técnica, siendo estos items indispensables para su óptimo funcionamiento.  
Educatora: Atender a niños/as de 45 días a 5 años de edad brindándoles un servicio de atención integral socioeducativo con un fuerte compromiso efectivo con la atención de la infancia.  
Talleres: Brindar a niños en edad escolar y en situación de vulnerabilidad, actividades educativas, recreativas, de contención y alimentación para atender su desarrollo integral.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>23.476,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>52.656,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>700.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>776.132,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **FAMILIAS DE CUIDADOS TRANSITORIOS**

Código: **41 13 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

El Programa consiste en el ofrecimiento de un recurso institucional, cuando agotadas todas las alternativas previas de protección se requiera una medida especial de protección de derechos para niños/as y adolescentes, que implica la separación transitoria de su familia de origen.  
Tiene como fundamento, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2302, Capítulo II, art. 32 punto 4, "albergue en entidad Publica o Privada, de carácter provisorio y excepcional, aplicable en forma transitoria hasta el reintegro a su grupo familiar o incorporación a una modalidad de convivencia alternativa".

**Objetivo:**

Implementar una medida de protección transitoria que promueva el desarrollo integral de los niños/as y adolescentes en situación de vulnerabilidad psico social, evitando el desarraigo de su contexto familiar comunitario.

Prestaciones: Acompañamiento psico-social destinado a Niños/as y familias y económico destinado a cubrir las necesidades básicas de los mismos.

Modalidad : Familias de cuidados transitorios con y sin vínculo sanguíneo (familias extensas).

Restitución Familiar.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

5 TRANSFERENCIAS

2.500.000,00

**Total:**

**2.500.000,00**

**\* Subprograma**

Denominación: **INSTITUCIONES DE ATENCION TRANSITORIA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Código: **41 14 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

El Programa tiene como finalidad albergar a niños, niñas y/o adolescentes que se encuentren privados de su medio familiar, o que la permanencia con su familia de origen se vea dificultada o impedida por conflictos con la misma, mientras se intenta la reunión con sus padres o representantes, o la derivación a una modalidad de convivencia familiar alternativa, brindando cobertura asistencial de tipo: recreativa, educativa (formal o no formal), culturales, de tratamientos específicos (por profesionales especializados), según lo dispuesto por la Ley 2302 de Protección Integral

**Objetivo:**

Reestablecer vínculos en la familia de origen y/o extensa, mientras se intenta el inmediato reintegro familiar.

Brindar atención bio-psico-social según las particularidades de cada caso.

Contener y asistir las distintas demandas de acuerdo a las necesidades de la población atendida.

Articular y coordinar acciones con organizaciones no gubernamentales implicadas en la temática de búsqueda y localización de las redes familiares a las que pertenezcan los niños, niñas o adolescentes.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

2 BIENES DE CONSUMO

23.476,00

3 SERVICIOS NO PERSONALES

26.329,00

5 TRANSFERENCIAS

900.000,00

**Total:**

**949.805,00**

**\* Subprograma**

Denominación: **INTERNACION PSIQUIATRICA EN INSTITUCIONES PRIVADAS**

Código: **41 15 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Vista la necesidad de que personas que presentan capacidades diferentes y/o trastornos psiquiátricos, cuenten con atención permanente en instituciones especializadas para su contención y rehabilitación integral.

A los fines de garantizar el derecho a recibir el tratamiento acorde a la singularidad de cada situación, el Estado provincial, brinda la apoyatura económica que posibilita el acceso a los mismos, mediante la instrumentación de acuerdos prestacionales con instituciones privadas.

**Objetivo:**

Posibilitar el acceso al tratamiento de rehabilitación psicofísica en la institución acorde a la problemática destinada a personas con capacidades diferentes y/o trastornos psiquiátricos en situación de vulnerabilidad psico-social que requieren tratamiento específico para su rehabilitación.

Viabilizar la cobertura económica para el acceso al tratamiento y rehabilitación según evaluación pertinente.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

5 TRANSFERENCIAS	<b>545.000,00</b>
<i>Total:</i>	<b>545.000,00</b>

### \* Subprograma

Denominación: **INTERNACION DE ANCIANOS EN HOGARES PERMANENTES GUBERNAMENTALES**

Código: **41 16 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

#### Memoria Descriptiva:

Ante la existencia de adultos mayores auto válidos que se encuentran imposibilitados de llevar una vida independiente como consecuencia de su carencia económica y habitacional, sumada a la falta de contención familiar y comunitaria. Se crearon los hogares permanentes de ancianos que pretenden constituirse en un espacio de contención institucional permanente, garantizando la satisfacción de sus necesidades y teniendo principalmente a evitar un deterioro acelerado de salud y a preservar su autonomía el mayor tiempo posible.

#### Objetivo:

Proporcionar un espacio de contención institucional permanente a personas mayores de 60 años, autoválidas en situación de NBI. en situación de alta vulnerabilidad, sin ingresos económicos o con ingresos mínimos sin contención familiar.

Garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de los residentes de los Hogares de Ancianos.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
2 BIENES DE CONSUMO	<b>56.341,00</b>
3 SERVICIOS NO PERSONALES	<b>105.313,00</b>
5 TRANSFERENCIAS	<b>300.000,00</b>
<i>Total:</i>	<b>461.654,00</b>

### \* Subprograma

Denominación: **SUBSIDIOS PARA ALOJAMIENTO DE ANCIANOS**

Código: **41 17 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

#### Memoria Descriptiva:

El Programa tiene como propósito dar cobertura a ancianos que, ante el aumento progresivo del número de adultos mayores auto válidos, sin vivienda, sin familiares obligados legalmente en condiciones económicas.

Estas personas se encuentran limitadas socialmente a acceder a un empleo. Sus ingresos provienen en su mayoría de pensiones no contributivas resultando los ingresos insuficientes para afrontar los gastos de la vida cotidiana y al mismo tiempo un alojamiento.

Personas mayores de 60 años, autoválidas, sin vivienda, con sustento económico insuficiente para solventar el alquiler de una vivienda. Sin familiares obligados legalmente o en condiciones económicas de brindar asistencia.

#### Objetivo:

Brindar apoyatura económica que permita solventar el pago de un alquiler de un espacio habitacional en condiciones de habitabilidad.

Evitar institucionalizaciones innecesarias por la carencia de vivienda o ingresos insuficientes.

Favorecer el mantenimiento de su autonomía y su inserción comunitaria.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
5 TRANSFERENCIAS	<b>400.000,00</b>
<i>Total:</i>	<b>400.000,00</b>

## \* Subprograma

Denominación: **INTERNACION DE ANCIANOS EN INSTITUCIONES PERMANENTES- (GERIATRICOS)**

Código: **41 18 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

### Memoria Descriptiva:

A partir de la existencia de ancianos dependientes con patologías específicas que requieren de una atención integral, especializada y permanente. No siendo suficiente la atención propiciada en su familia, cuando la hay, surge la necesidad de las instituciones geriátricas que brindan este tipo de cuidados que favorecerían su calidad de vida, cubriendo las necesidades actuales del anciano. Dichos costos de internaciones no pueden ser cubiertas muchas veces ni por el anciano ni por su familia, pudiendo acceder a estas entonces, a partir de la apoyatura económica que brinda el Estado, mediante convenios con Instituciones Privadas.

### Objetivo:

Garantizar el acceso de las personas mayores de 60 años en situación de NBI, a una dependencia de atención integral geriátrica especializada, según prescripción médica, residentes en la provincia de Neuquén.

Proporcionar la cobertura parcial o total de los aranceles de internación en instituciones privadas. Supervisar las instituciones privadas según convenio prestacional.

### **Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>37.561,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>26.329,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>970.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>1.033.890,00</b>

## \* Subprograma

Denominación: **PENSIONES A LA VEJEZ, DISCAPACIDAD Y ESPECIALES**

Código: **41 19 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

### Memoria Descriptiva:

Este Programa da cumplimiento a la Ley Provincial N° 809/73, cuyo propósito es, brindar cobertura social a personas mayores de 60 años y/o con discapacidad que carezcan de previsión social, y cualquier tipo de recursos. El mismo se implementa mediante intervención técnica y verificación de documentación requerida por la normativa de referencia.

### Objetivo:

Que las personas incluidas en la Ley 809/73 accedan a una pensión contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

### **Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>29.369.872,00</b>
<b>Total:</b>	<b>29.369.872,00</b>

## \* Subprograma

Denominación: **CONSEJO ASESOR DEL NIÑO / NIÑA Y ADOLESCENTE**

Código: **41 20 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

El Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, es conforme los Art. 38 y siguientes de la Ley 2302 y decreto reglamentario 317/01 el ámbito en el cual se deben impulsar y promover la participación institucional de las diferentes organizaciones. Entiéndanse a estas a las Gubernamentales como no Gubernamentales. De esta manera se garantiza la coordinación de las acciones gubernamentales tendientes a obtener la optimización de los resultados en cuanto a propuestas cuyos objetivos se encuentran consignados en la normativa antes señalada.

Es menester puntualizar, que las políticas públicas referida a la niñez y adolescencia tienen como consideración primordial el interés superior de estos. Entendiéndose por interés superior la máxima satisfacción integral y simultanea de sus derechos. Lo que implica por parte del Estado garantizar la remoción de cualquier obstáculo que impida o desnaturalice tales principios.

**Objetivo:**

Garantizar la efectiva participación de las demás entidades Gubernamentales de los tres poderes como de las Organizaciones No Gubernamentales habilitadas en la normativa vigente, en lo que respecta a la implementación de la Ley 2302.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>		<b>23.476,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>		<b>26.329,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>		<b>150.000,00</b>
	<b>Total:</b>	<b>199.805,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **PROGRAMA ABUELOS**

Código: **41 21 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

Esta destinado a cubrir necesidades de los beneficiarios en edad avanzada, quienes por ello y por su historia laboral presentan difíciles posibilidades de reinserción laboral.

**Objetivo:**

Brindar asistencia transitoria a personas de edad avanzada constituyendo un paliativo ante la falta de fuentes de trabajo

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>		<b>1.700.000,00</b>
	<b>Total:</b>	<b>1.700.000,00</b>

**\* Programa**

Denominación: **PLAN INTEGRAL DE PERSONAS JOVENES**

Código: **42 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE DEPORTES**

**Memoria Descriptiva:**

Diseñar e implementar programas destinados a personas jóvenes que tiendan a fomentar valores universales del individuo, fortalecer la identidad local, incentivar las capacidades y aptitudes emprendedoras; promover el uso creativo del tiempo libre; generar espacios de interacción a partir de una diversidad de actividades culturales y recreativas, comprender qué significa la Salud y cuál es el camino hacia la enfermedad para adoptar una actitud crítica y comprometida ante el aumento de las

adiciones y sus consecuencias.

**Objetivo:**

Diseñar políticas de orientación, perfeccionamiento, capacitación e inserción laboral para los jóvenes de menores recursos y bajo nivel educativo. Concebir una cultura de los jóvenes y para los jóvenes fortaleciendo la identidad cultural neuquina y estimulando los talentos especiales en el amplio campo de las expresiones culturales.

Diseñar acciones que tiendan a la promoción de hábitos de vida saludable dirigidas a los adolescentes, jóvenes y jóvenes adultos.

Realizar campañas de prevención, concientización y capacitación en atención primaria de la salud, para una mejor calidad de vida de las personas jóvenes.

<b><u>Desagregación de la Categoría Programática</u></b>				
SUB	1	CAPACITACION Y ACTIVIDADES PREVENTIVAS	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	161.570,00
SUB	2	PROMOCION INTEGRACION Y DESARROLLO JOVEN	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	252.775,00
SUB	3	PROYECTOS ESPECIALES Y CAPACITACION	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	239.068,00
SUB	4	PROYECCION DE LAS OSCIS (ORGANIZACIONES SOCIALES CIVILES)	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	144.542,00
SUB	5	PARTICIPACION DE JOVENES NEUQUINOS	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	92.619,00
			<b>Total:</b>	<b>890.574,00</b>

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>			
1	GASTO EN PERSONAL	10.000,00	
2	BIENES DE CONSUMO	211.615,00	
3	SERVICIOS NO PERSONALES	610.187,00	
4	BIENES DE USO	33.072,00	
5	TRANSFERENCIAS	25.700,00	
		<b>Total:</b>	<b>890.574,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **CAPACITACION Y ACTIVIDADES PREVENTIVAS**

Código: **42 1 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE DEPORTES**

**Memoria Descriptiva:**

Los jóvenes serán capacitados a través de charlas informativas y preventivas a cargo de personal idóneo.

Concientizar a los jóvenes a través de su participación en "concursos" cuyas consignas estarán vinculadas fundamentalmente al cuidado de la salud.

Se utilizará para ello el marco legal que establecen la Ley N° 2.222/97, sobre Promoción y Garantía a la Salud Sexual y Reproductiva de Hombres y Mujeres de la Provincia del Neuquén, Ley Provincial N° 1.579/84 sobre Prevención de Adicciones, Ley Nacional Penal de Estupefacientes N° 23.737/89, y otras que complementen la temática.

**Objetivo:**

Brindar información y contenidos para un mayor conocimiento en relación con el propio cuerpo, como elemento de autoestima y de sustento del cuidado de la salud.

Invertir en recursos humanos de acuerdo a las distintas capacitaciones, entre otras: suicidio, drogadicción, violencia.

Brindar asesoramiento e información autorizada y actualizada, en forma personalizada y acorde a las demandas planteadas.

--

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>59.042,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>101.272,00</b>
<b>4 BIENES DE USO</b>	<b>1.256,00</b>
<b>Total:</b>	<b>161.570,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **PROMOCION INTEGRACION Y DESARROLLO JOVEN**

Código: **42 2 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE DEPORTES**

**Memoria Descriptiva:**

Generar ámbitos donde el arte y la cultura, impulse las relaciones entre personas jóvenes y grupos, generando vivencias, estableciendo lazos de solidaridad y creando conocimiento de si mismo y sobre "los demás".

Desarrollo de actividades de integración, concursos y eventos varios como: "Sábado Joven", "Pesca en El Chocón", "Feria de lo Posible", "Neuquén Joven Canta", "Neuquén Joven Baila", "Neuquén Joven Pinta", "Expo Joven Neuquén 2006", "Fiesta Provincial del Estudiante", Jornadas de Concientización Ambiental

**Objetivo:**

Facilitar la construcción de aquellos espacios recreativos y participativos donde las personas jóvenes se desenvuelvan como sujetos autónomos, desarrollando sus habilidades, destrezas y sus capacidades. Podrán participar de las propuestas no sólo aquellos que tengan el hábito de realizar una actividad cultural, sino también las personas jóvenes que deseen descubrir un mundo de posibilidades asociadas a la expresión.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>1 GASTO EN PERSONAL</b>	<b>10.000,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>31.188,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>209.995,00</b>
<b>4 BIENES DE USO</b>	<b>1.592,00</b>
<b>Total:</b>	<b>252.775,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **PROYECTOS ESPECIALES Y CAPACITACION**

Código: **42 3 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE DEPORTES**

**Memoria Descriptiva:**

Impulsar distintos Proyectos que presenten características especiales y procesos de capacitación para el trabajo (no formal), articulando las acciones con el Sistema Educativo de modo que las acreditaciones provenientes de este Programa tengan valor en el mercado laboral local y en el proceso, promoviendo la formación permanente de los beneficiarios. La definición de los Programas de capacitación en oficios, estarán orientadas y coordinadas con los objetivos de desarrollo de cada una de las localidades que participen en él y con los lineamientos del desarrollo provincial.

Implementar capacitaciones para los jóvenes de toda la Provincia en temáticas relacionadas a la Planificación, Gestión y Comunicación para estimular y fortalecer las capacidades, actitudes y aptitudes emprendedoras de las personas jóvenes, contribuyendo al desarrollo local y regional, a través de la apropiación y explotación de los recursos locales.

Desarrollar una base de datos confiables que de cuenta del número de jóvenes que desarrollan emprendimientos innovadores y productivos en la Provincia.

**Objetivo:**

Promover en los jóvenes habilidades que les permitan incrementar sus posibilidades de inserción laboral y promover el desarrollo de una cultura emprendedora.

Desarrollar estrategias de orientación y formación que permitan cubrir necesidades de inserción laboral, social, y educativa de los jóvenes mediante la enseñanza de oficios.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>74.669,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>137.303,00</b>
<b>4 BIENES DE USO</b>	<b>27.096,00</b>
<b>Total:</b>	<b>239.068,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **PROYECCION DE LAS OSCIS (ORGANIZACIONES SOCIALES CIVILES)**

Código: **42 4 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE DEPORTES**

**Memoria Descriptiva:**

Fortalecer las Organizaciones de la Sociedad Civil juveniles, o destinadas a temáticas juveniles existentes, mediante capacitaciones en pos de un mejor funcionamiento.

Trabajar conjuntamente con las OSCIS que posean acciones destinadas a los jóvenes o integradas por ellos, en pos de ampliar y fortalecer sus acciones.

Se orientará a fortalecer a las Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil, a través de la capacitación adecuada a los jóvenes que en ellas participan.

Fortalecer el compromiso social de los jóvenes a través de actividades solidarias que beneficien a la comunidad.

Generar un espacio de encuentro, contención, promoción y proyección de actividades solidarias conjuntas entre los jóvenes de la Provincia.

Facilitar y agilizar desde la Secretaría de Estado de Juventud y Deportes la concreción de proyectos solidarios de los diferentes grupos de jóvenes.

**Objetivo:**

Las OSCIS representan, espacios intermedios de acción e intervención ciudadana concreta.

Es por este motivo que el fortalecer desde los diferentes Organismos, tanto estatales como privados, a estas organizaciones en el cumplimiento tanto de sus objetivos como del desarrollo de los mismos, implica a la vez contribuir con el desarrollo social. Se pretende generar políticas públicas que faciliten el trabajo de asesoramiento, fortalecimiento y promoción de las OSCIS.

Propiciar en los jóvenes, el fortalecimiento de valores solidarios a través de acciones de integración y encuentros de participación entre los jóvenes de toda la Provincia.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>28.520,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>89.005,00</b>
<b>4 BIENES DE USO</b>	<b>1.317,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>25.700,00</b>
<b>Total:</b>	<b>144.542,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **PARTICIPACION DE JOVENES NEUQUINOS**

Código: **42 5 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE DEPORTES**

**Memoria Descriptiva:**

Se intenta impulsar a través de la participación y la organización en diferentes encuentros, jornadas y seminarios de alcance local, regional y federal sobre Políticas Públicas de Juventud, la actualización permanente acerca de las acepciones y temáticas vinculadas a los jóvenes.

Generar espacios de contención y participación juvenil mediante la creación y el fortalecimiento de Redes Sociales Juveniles como instrumentos de auto gestión comunitaria para el desarrollo de proyectos.

Generar actividades de participación e intercambio.

Participar en encuentros, seminarios y ferias mediante acciones que vinculen una multiplicidad de distintos actores juveniles.

**Objetivo:**

Desarrollar, establecer y consolidar las estrategias de enlace y acción integral de la Institución para el logro de sus objetivos fundamentales.

Promover la organización y participación activa de los jóvenes en la solución de sus problemas, los de su comunidad y los de la provincia, mediante el establecimiento de organizaciones juveniles y el fortalecimiento de las ya existentes, fomentando su capacidad de autogestión.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>18.196,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>72.612,00</b>
<b>4 BIENES DE USO</b>	<b>1.811,00</b>
<b>Total:</b>	<b>92.619,00</b>

☼ **Programa**

Denominación: **PLAN INTEGRAL DE ACTIVIDADES FISICAS**

Código: **43 0 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTES**

**Memoria Descriptiva:**

Propicia la implementación de un proyecto integral y abarcativo, que asegure la atención de todos los habitantes de la Provincia de Neuquén para su desarrollo personal, social y cultural desde el desarrollo del movimiento y la actividad física. El núcleo central de ésta visión es concebir a la educación y la formación física, la recreación y el deporte como tres aspectos íntimamente relacionados e inseparables de un proceso único que se traduce en un todo superador.

**Objetivo:**

Contribuir a la internalización de una práctica deportiva y recreativa en la comunidad, como una oportunidad real para la formación física, moral y cultural en orden al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la provincia.

Asegurar una práctica deportiva, cuya exigencia atienda las restricciones de cada edad y que contribuya a reafirmar la recreación y el deporte como un agente promotor de la salud de los ciudadanos.

**Desagregación de la Categoría Programática**

<b>SUB 1</b>	<b>ACTIVIDADES FISICAS FORMATIVAS</b>	<b>DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTES</b>	<b>1.839.300,00</b>
<b>SUB 2</b>	<b>DESARROLLO Y PROYECCION DEPORTIVA</b>	<b>DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTES</b>	<b>3.981.383,00</b>
<b>Total:</b>			<b>5.820.683,00</b>

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>726.263,00</b>
----------------------------	-------------------

<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>809.020,00</b>
<b>4 BIENES DE USO</b>	<b>17.192,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>4.268.208,00</b>
<b>Total:</b>	<b>5.820.683,00</b>

### \* Subprograma

Denominación: **ACTIVIDADES FISICAS FORMATIVAS**

Código: **43 1 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTES**

#### Memoria Descriptiva:

Contribuir con el desarrollo del Deporte de la Provincia, a través de la competencia, dando herramientas a nuestros deportistas para su crecimiento desde la base del Deporte Comunitario. Capacitación integral de recursos humanos orientados al deporte.

Concretar la participación de la población en los programas de "Colonia de Verano" y Escuelas de Iniciación Deportiva.

Contribuir con Municipalidades y Comisiones de fomento a financiar el desarrollo del Deporte Comunitario, mediante el otorgamiento de Transferencias.

#### Objetivo:

Fomentar el deporte, las actividades físicas de mantenimiento y la actividad física en adultos mayores, para contribuir y materializar el acceso de mayor población al sistema inclusivo de las actividades físicas y deportivas garantizadas en el Plan Integral.

Desarrollar un Programa de Actividades Físicas Adaptadas, para consolidar acciones preventivas, proyectos de actividades físicas especiales y ordenar la distribución de los contenidos, según los procesos evolutivos en toda la población.

Perseguir, consolidar y sistematizar un servicio permanente de las actividades físicas creando condiciones y oportunidades para que todos los habitantes puedan acceder a ellas.

#### **Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>593.547,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>579.013,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>666.740,00</b>
<b>Total:</b>	<b>1.839.300,00</b>

### \* Subprograma

Denominación: **DESARROLLO Y PROYECCION DEPORTIVA**

Código: **43 2 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTES**

#### Memoria Descriptiva:

Este subprograma, está compuesto por actividades que tienden a fortalecer a Clubes, Asociaciones, Federaciones y el resto de las Instituciones que se encargan del desarrollo y la proyección deportiva de alcance local, regional, nacional e internacional.

Actúa sobre la programación de las citadas Instituciones, y colabora con el rendimiento deportivo de los Seleccionados Provinciales.

Asimismo, se pretende formular convenios con las Instituciones encargadas del desarrollo del Deporte Federado, con el fin de asegurar el cumplimiento de los Programas, mediante el otorgamiento de Transferencias.

Generar acciones que aseguren el desarrollo y la proyección deportiva de los mejores deportistas neuquinos. Brindando asistencia técnica y financiera.

#### Objetivo:

Fortalecer a las Instituciones del Deporte Federado, mediante la asistencia técnica y financiera. Promover el desarrollo deportivo en conjunto con las citadas Instituciones en todo el territorio provincial.

Asistir globalmente a los Seleccionados Provinciales. Favorecer la detección de talentos.

Asistir y orientar a los deportistas de mediano y alto rendimiento.

Conformar la Comisión Técnica Deportiva Provincial para fortalecer el carácter formativo del deporte.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>132.716,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>230.007,00</b>
<b>4 BIENES DE USO</b>	<b>17.192,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>3.601.468,00</b>
<b>Total:</b>	<b>3.981.383,00</b>

**☼ Programa**

Denominación: **ATENCION AL DESEMPLEO**

Código: **45 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO**

**Memoria Descriptiva:**

Brindar asistencia monetaria mensual a desempleados en la Provincia a través del Fondo de Asistencia Ocupacional (Fo.C.A.O), creado por Ley Provincial N° 2128, Decreto 1821 y otros Programas Provinciales, complementando la atención de aquellas personas que no sean beneficiarios de los programas nacionales de empleo.

**Objetivo:**

Los programas de atención al desempleo son aquellos que operan como ayuda económica hasta que el desocupado se reinserte en el mercado laboral.

**Desagregación de la Categoría Programática**

<b>AES 1</b>	<b>ADMINISTRACION FINANCIERA - PROGRAMAS DE ATENCION DEL DESEMPLEO</b>	<b>SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO</b>	<b>130.000,00</b>
<b>SUB 1</b>	<b>LEY 2128 FOCADO</b>	<b>SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO</b>	<b>5.882.000,00</b>
<b>SUB 2</b>	<b>SUBSIDIOS A MUNICIPIOS PARA ATENCION AL DESEMPLEO</b>	<b>SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO</b>	<b>908.000,00</b>
<b>SUB 3</b>	<b>PLAN PROVINCIAL PARA LA ATENCION A LA DESOCUPACION LABORAL</b>	<b>SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO</b>	<b>14.772.000,00</b>
<b>Total:</b>			<b>21.692.000,00</b>

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>16.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>130.000,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>21.546.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>21.692.000,00</b>

**\* Actividad Específica**

Denominación: **ADMINISTRACION FINANCIERA - PROGRAMAS DE ATENCION DEL DESEMPLEO**

Código: **45 0 1**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO**

**Memoria Descriptiva:**

Administra los Programas Provinciales de Atención a la Desocupación Laboral.

**Objetivo:**

Ejecutar los circuitos administrativos y de control.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
<b>3</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>130.000,00</b>
<b>Total:</b>		<b>130.000,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **LEY 2128 FOCAO**

Código: **45 1 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO**

**Memoria Descriptiva:**

A partir de la sanción de la Ley 2128 se crea el Fondo Complementario de Asistencia Ocupacional con el objetivo de dar asistencia a aquellos desocupados que se encuentran fuera de los Programas nacionales de empleo y provinciales que hasta ese momento se llevaban a cabo.

**Objetivo:**

Brindar asistencia mensual a desempleados a través del Fondo Complementario de Asistencia Ocupacional, creado por la Ley Provincial N° 2128, complementando la atención de aquellas personas que no sean beneficiarios de Programas nacionales de empleo en coordinación con los municipios y Comisiones de Fomento. Efectuar los controles y verificaciones necesarias a fin de cumplimentar los requisitos requeridos para el otorgamiento de la asignación no retributiva estipulada por la Ley como así también verificar el cumplimiento de la contraprestación.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
<b>2</b>	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>2.000,00</b>
<b>5</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>5.880.000,00</b>
<b>Total:</b>		<b>5.882.000,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **SUBSIDIOS A MUNICIPIOS PARA ATENCION AL DESEMPLEO**

Código: **45 2 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO**

**Memoria Descriptiva:**

Con el objetivo de dar soluciones a los problemas de desocupación que generó la privatización de YPF se creó mediante el Decreto 1821 un programa para atención a los desempleados de las localidades de Cutral C6 y Plaza Huincul a través de los respectivos municipios.

**Objetivo:**

Brindar asistencia mensual especifica a desempleados de Cutral Co y Plaza Huincul, creado por la Ley Provincial N° 1827, complementando la atención de aquellas personas que no sean beneficiarios de Programas nacionales de empleo en coordinación con los respectivos municipios.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
<b>2</b>	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>2.000,00</b>
<b>5</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>906.000,00</b>
<b>Total:</b>		<b>908.000,00</b>

## \* Subprograma

Denominación: **PLAN PROVINCIAL PARA LA ATENCION A LA DESOCUPACION LABORAL**

Código: **45 3 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO**

### Memoria Descriptiva:

Los programas de atención al desempleo son aquellos que operan mediante el financiamiento de mano de obra para el desarrollo de distintas tareas, agrupados bajo programas de distintas modalidades, como: sociales, comunitarias, culturales, forestales, viales, administrativas, maestranza, etc.. en condiciones de alto riesgo social o pertenecientes a sectores vulnerables.

### Objetivo:

Brindar asistencia mensual consistente en un aporte en dinero, a los desocupados en la Provincia

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>		<b>12.000,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>		<b>14.760.000,00</b>
	<b>Total:</b>	<b>14.772.000,00</b>

## \* Programa

Denominación: **PROGRAMA DE INCENTIVO PARA EL EMPLEO FORMAL**

Código: **46 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO**

### Memoria Descriptiva:

El Programa tiene por objeto promover la inserción laboral de personas bajo programas provinciales de asistencia a la desocupación laboral

### Objetivo:

Mejorar la empleabilidad de los participantes . Propender a la adquisición de pautas laborales y de responsabilidad.

<b><u>Desagregación de la Categoría Programática</u></b>			
<b>SUB 1 PROEMPLEO I</b>		<b>SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO</b>	<b>19.600,00</b>
<b>SUB 2 PROEMPLEO II</b>		<b>SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO</b>	<b>43.600,00</b>
<b>SUB 3 PROEMPLEO III - SERVICIO DOMESTICO Y ACTIVIDADES RELACIONADAS</b>		<b>SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO</b>	<b>21.200,00</b>
<b>SUB 4 PROEMPLEO IV - ORGANIZACIONES INTERMEDIAS SIN FINES DE LUCRO</b>		<b>SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO</b>	<b>120.000,00</b>
		<b>Total:</b>	<b>204.400,00</b>

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>		<b>24.400,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>		<b>180.000,00</b>
	<b>Total:</b>	<b>204.400,00</b>

## \* Subprograma

Denominación: **PROEMPLEO I**

Código: **46 1 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO**

### Memoria Descriptiva:

El Subprograma tiene por objeto promover la inserción laboral del subsidiado como personal contratado por tiempo indeterminado y a plazo fijo, cuando este plazo sea como mínimo de 1 año.

**Objetivo:**

Tentar al sector productivo y de servicio de la Provincia, mediante este subsidio a contratar personal actualmente asistido por Programas Provinciales de Atención a la Desocupación Laboral, lo que permitirá la reducción del índice de desocupación en la provincia.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
3	SERVICIOS NO PERSONALES	7.600,00
5	TRANSFERENCIAS	12.000,00
<b>Total:</b>		<b>19.600,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **PROEMPLO II**

Código: **46 2 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO**

**Memoria Descriptiva:**

El subprograma tiene por objeto promover la inserción laboral del subsidiado como personal contratado bajo la modalidad de Contrato eventual y por temporada.

**Objetivo:**

Tentar al sector productivo y de servicio de la Provincia, mediante este subsidio a contratar personal actualmente asistido por Programas Provinciales de Atención a la Desocupación Laboral, lo que permitirá la reducción del índice de desocupación en la provincia.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
3	SERVICIOS NO PERSONALES	7.600,00
5	TRANSFERENCIAS	36.000,00
<b>Total:</b>		<b>43.600,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **PROEMPLO III - SERVICIO DOMESTICO Y ACTIVIDADES RELACIONADAS**

Código: **46 3 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO**

**Memoria Descriptiva:**

El Subprograma tiene por objeto promover la inserción laboral del subsidiado como personal de servicio doméstico y actividades relacionadas

**Objetivo:**

Tentar al sector formal productivo y de servicio de la Provincia, mediante este subsidio a tomar personal actualmente subsidiado por Programas de atención al desocupado, lo que permitirá la reducción del índice de desocupación en la provincia.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
3	SERVICIOS NO PERSONALES	9.200,00
5	TRANSFERENCIAS	12.000,00
<b>Total:</b>		<b>21.200,00</b>

## \* Subprograma

Denominación: **PROEMPLEO IV - ORGANIZACIONES INTERMEDIAS SIN FINES DE LUCRO**

Código: **46 4 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO**

### Memoria Descriptiva:

El subprograma tiene por objeto promover la inserción laboral del subsidiado como personal dependiente de Organizaciones intermedias sin fines de lucro.

### Objetivo:

Tentar al sector productivo y de servicios de las Organizaciones intermedias sin fines de lucro de la provincia mediante este subsidio a incorporar personal actualmente asistido por programas provinciales de atención a la desocupación laboral, lo que permitira la reducción del indice de desocupación de la provincia

### Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

5 TRANSFERENCIAS		<b>120.000,00</b>
	<i>Total:</i>	<b>120.000,00</b>

## \* Programa

Denominación: **PROGRAMAS DE CAPACITACION E INSERCIÓN LABORAL**

Código: **47 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO**

### Memoria Descriptiva:

El programa tiene por objeto brindar formación y capacitación de las personas desocupadas desde la perspectiva del empleo y autoempleo.

### Objetivo:

Mejorar la empleabilidad de los participantes. Propender a la adquisición de pautas laborales y de responsabilidades

### Desagregación de la Categoría Programática

AES	1	COORDINACION DE POLITICAS DE REINSERCIÓN LABORAL	SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	<b>128.000,00</b>
SUB	1	PROGRAMA PARA LA INTERMEDIACION LABORAL	SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	<b>117.252,00</b>
SUB	2	PROGRAMA DE CAPACITACION PARA LA INSERCIÓN Y/O RECONVERSION LABORAL	SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	<b>692.000,00</b>
SUB	3	PROGRAMA PARA LA CULMINACION DE ESTUDIOS FORMALES	SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	<b>676.601,00</b>
			<i>Total:</i>	<b>1.613.853,00</b>

### Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2 BIENES DE CONSUMO	<b>243.581,00</b>	
3 SERVICIOS NO PERSONALES	<b>620.272,00</b>	
5 TRANSFERENCIAS	<b>750.000,00</b>	
	<i>Total:</i>	<b>1.613.853,00</b>

## \* Actividad Específica

Denominación: **COORDINACION DE POLITICAS DE REINSERCIÓN LABORAL**

Código: **47 0 1**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO**

**Memoria Descriptiva:**

Pretende llevar a cabo la coordinación de todas las tareas pendientes a promover la formación y capacitación de las personas beneficiarios de programas provinciales de atención a la desocupación laboral y desocupados. Asimismo brindar apoyo desde la intermediación en las relaciones laborales que se entablen.

**Objetivo:**

Intermediar en la oferta y demanda de trabajo en todo el ámbito de la provincia. Realizar capacitaciones que permitan intervenir en los desajustes existentes en el interjuego de la oferta y demanda del mercado laboral.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>128.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>128.000,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **PROGRAMA PARA LA INTERMEDIACION LABORAL**

Código: **47 1 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO**

**Memoria Descriptiva:**

El subprograma tiene por objeto acercar mano de obra desocupada a las empresas que necesitan cubrir puestos de trabajo

**Objetivo:**

Intermediar entre la oferta y la demanda de mano de obra en el mercado laboral que permita la incorporación de desocupados al empleo formal.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

2 BIENES DE CONSUMO	49.980,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	67.272,00
<b>Total:</b>	<b>117.252,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **PROGRAMA DE CAPACITACION PARA LA INSERCIÓN Y/O RECONVERSION LABORAL**

Código: **47 2 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO**

**Memoria Descriptiva:**

El Subprograma tiene por objeto brindar formación y capacitación a las personas desocupadas desde la perspectiva del empleo y autoempleo para la reinserción laboral en el mercado de trabajo.

**Objetivo:**

Mejorar la empleabilidad de los participantes. Propender a la adquisición de pautas laborales y de responsabilidad.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

2 BIENES DE CONSUMO	192.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	200.000,00
5 TRANSFERENCIAS	300.000,00
<b>Total:</b>	<b>692.000,00</b>

## \* Subprograma

Denominación: **PROGRAMA PARA LA CULMINACION DE ESTUDIOS FORMALES**

Código: **47 3 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO**

### **Memoria Descriptiva:**

El Subprograma tiene por objeto abordar la problemática del desempleo involucrando la educación y formación profesional a las posibilidades de inserción laboral, articulación entre la educación y el trabajo, la formación profesional y los requerimientos del mercado de trabajo.

### **Objetivo:**

Promover la culminación de los ciclos de estudios formales de los actuales beneficiarios de programas de provinciales de atención a la desocupación laboral. Mejorar la formación de las personas que se encuentra incorporadas a los programas provinciales de atención a la desocupación laboral que no tengan formación básica y presentan baja calificación laboral.

### **Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>1.601,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>225.000,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>450.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>676.601,00</b>

## \* Programa

Denominación: **PROGRAMA DE PROMOCION DEL AUTOEMPLEO**

Código: **48 0 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO**

### **Memoria Descriptiva:**

El programa tiene a promover la generación de ingresos económicos a partir de la posibilidad de auto emplearse, generando emprendimientos productivos individuales y asociativos.

### **Objetivo:**

Promover el autoempleo como alternativa de empleo para los beneficiarios de programas provinciales de atención a la desocupación laboral y desocupados sin asistencia.

### **Desagregación de la Categoría Programática**

<b>SUB 1</b>	<b>CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA</b>	<b>SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO</b>	<b>175.250,00</b>
<b>SUB 2</b>	<b>ASISTENCIA PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS</b>	<b>SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO</b>	<b>484.904,00</b>
		<b>Total:</b>	<b>660.154,00</b>

### **Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>12.600,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>180.650,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>466.904,00</b>
<b>Total:</b>	<b>660.154,00</b>

## \* Subprograma

Denominación: **CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA**

Código: **48 1 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO**

**Memoria Descriptiva:**

Se pretende formar a las personas en competencias genéricas que les permitan elaborar e implementar una idea-proyecto de autoempleo.

**Objetivo:**

Lograr a través de la capacitación que los desocupados elaboren una idea-proyecto para generar autoempleo permitiendo de esta forma bajar el índice Provincial de desocupación laboral.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>12.600,00</b>
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>162.650,00</b>
<b>Total:</b>	<b>175.250,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **ASISTENCIA PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS**

Código: **48 2 0**

U.O.Ejecutora: **SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO**

**Memoria Descriptiva:**

Asistir con gestión y recursos la implementación de los proyectos generadores de autoempleo.

**Objetivo:**

Lograr a través de la asistencia de gestión y recursos la implementación del proyecto generador del autoempleo, permitiendo de esta forma bajar el índice Provincial de desocupación laboral.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>18.000,00</b>
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>466.904,00</b>
<b>Total:</b>	<b>484.904,00</b>

**⊗ No Aplicable a Programas**

Denominación: **CAPITALIZACION Y ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS DEL ESTADO**

Código: **90 0 0**

U.O.Ejecutora: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Memoria Descriptiva:**

El mismo se estructuró con el fundamento de reforzar, ampliar y dar continuidad al sistema de adquisición de la producción artesanal de grupos regionales, que ocupa mano de obra intensiva, cuya única fuente de recursos se basa en esta producción y de esta manera poder efectuar las compras de artesanías mensualmente y a la totalidad de los productores que se encuentran inscriptos en los registros de artesanías neuquinas, conforme con los objetivos de incentivar la producción. Por efecto de fortalecer esta fuente de ingresos, la población beneficiaria ve favorecida la permanencia en sus lugares de origen, siendo artesanías la herramienta con que cuenta el estado, para que estos grupos incrementen la producción, al tener garantizada la colocación de los mismos en el mercado y de esta manera detener la migración desde el área rural a los centros urbanos, evitando los problemas sociales de marginación y falta de oportunidades que encuentran como consecuencia de sus traslados.

**Objetivo:**

Promover y orientar la compra; y confección de productos artesanales de la región.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>6 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>500.000,00</b>
------------------------------	-------------------

	<b><i>Total:</i></b>	<b>500.000,00</b>
--	----------------------	-------------------